



Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Número 281

Martes, 5 de diciembre de 2023

BORM



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

6954 Orden de 1 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 2 de abril de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Código convocatoria: CDT23.

35016

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor Universidad de Murcia

6955 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1740/2023) de 23 de noviembre de 2023, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

35119

6956 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1786/2023) de 1 de diciembre de 2023, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Profesorado Permanente Laboral.

35139

6957 Anuncio de la Resolución R-1769/2023 de 28 de noviembre del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Investigador/a Licenciado/a de la misma.

35155

6958 Anuncio de la Resolución R-1763/2023 de 28 de noviembre del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Licenciado/a de la misma.

35156

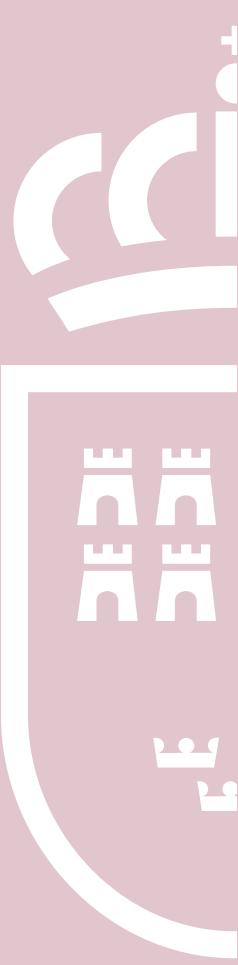
Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

6959 Resolución de 21 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 81/2023, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia, a instancias de don Ignacio Zarragoitia García, contra la Orden de 23 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

35157

6960 Resolución de 21 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 437/2023, seguido ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a instancia de doña Miryam Infante Parra contra la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de fecha 20 de julio de 2023 por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña Marina Aurelia Barcala Muñoz de Arenillas, contra la Resolución de fecha 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procesos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 24 de febrero de 2022.

35158



Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

6961 Resolución de 21 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 461/2023, seguido ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a instancia de D.ª Ana María Fernández Alcázar contra la Orden de 21 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 23 de diciembre de 2022 (BORM 29 de diciembre).

35159

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad Instituto Murciano de Acción Social

6962 Resolución de la Dirección Gerencial del IMAS sobre concesión de ayudas económicas para personas mayores para el ejercicio 2023.

35160

6963 Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social relativa a la concesión de los "Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia" para el año 2023.

35162

Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

6964 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 23 de noviembre de 2023, de nombramiento de notarios que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

35164

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

6965 Orden de 30 de noviembre de 2023, de modificación de la Orden de 29 de marzo de 2022 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER financiadas por la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022, para proyectos no programados.

35166

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

6966 Resolución de 29 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Transformación Digital por la que se somete al trámite de audiencia el proyecto de Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes, en el ámbito de la Región de Murcia.

35168

6967 Resolución de 30 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Autónomos y Economía Social sobre reasignación de crédito entre programas de la Orden de convocatoria de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación.

35170

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa Agencia Tributaria de la Región de Murcia

6968 Resolución de 20 de noviembre de 2023 de la Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por la que se somete a información pública y audiencia el Proyecto de Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se establece el límite exento de la obligación de aportar garantías para el aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas de derecho público.

35172

Consejo de Transparencia de la Región de Murcia

6969 Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Presidenta Suplente del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia por la que se aprueba la apertura del período para la rendición de información del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de los entes sujetos a la Ley 12/2014 de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.

35173



II. Administración General del Estado

Delegación del Gobierno en Murcia

Área de Industria y Energía

6970 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Enel Green Power España, S.L. autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Balbona, de 130,606 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Jumilla, en la provincia de Murcia y se declara, en concreto, la utilidad pública de la línea de evacuación a 132 kV «SET Balbona-SET La Alquería» y de la línea de evacuación a 400 kV «SET La Alquería-SET Peñarrubia REE».

35175

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Dirección General de Política Energética y Minas

6971 Anuncio de la Subdirección General de Minas por el que se somete a información pública la solicitud de pase a concesión de explotación del permiso de investigación "Santa Rita II" N.º 2850.

35186

III. Administración de Justicia

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

- | | | |
|------|---|-------|
| 6972 | Trabajo en beneficio de la comunidad 776/2023. | 35187 |
| 6973 | Trabajo en beneficio de la comunidad 182/2022. | 35188 |
| 6974 | Trabajo en beneficio de la comunidad 612/2022. | 35189 |
| 6975 | Trabajo en beneficio de la comunidad 1406/2022. | 35190 |

IV. Administración Local

Archena

- | | | |
|------|--|-------|
| 6976 | Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de los aplazamientos y fraccionamientos. | 35191 |
| 6977 | Aprobación inicial de la ordenanza general reguladora de los precios públicos. | 35192 |

Bullas

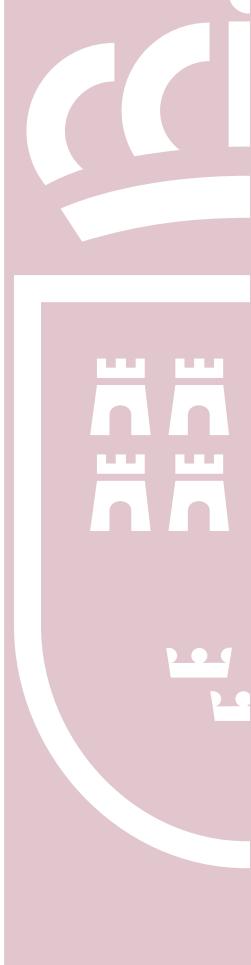
- | | | |
|------|---|-------|
| 6978 | Aprobación padrón tasa de ocupación de dominio público con puestos del mercadillo El Zacatín, año 2023. | 35193 |
|------|---|-------|

Cehegín

- | | | |
|------|--|-------|
| 6979 | Aprobación definitiva de modificación del Presupuesto 2023. Expte. 2962/2023-CH-E. | 35194 |
|------|--|-------|

Mazarrón

- | | | |
|------|--|-------|
| 6980 | Información pública de la aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Reparcelación de la UA Única del S-03-04 Plan Parcial de Ordenación Bahía 3. ^a y 5. ^a fase del PGMO de Mazarrón. | 35195 |
|------|--|-------|



Mula

- 6981 Rectificación en anuncio 6601, publicado el 17/11/2023. 35196

Santomera

- 6982 Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria de una concesión de uso privativo del dominio público para explotación de soportes de información y señalización viaria en el término municipal de Santomera. 35197

- 6983 Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria de una concesión de uso privativo del dominio público para la explotación de peluquería en el centro Socio Cultural El Siscar, Santomera. 35199

Torre Pacheco

- 6984 Convocatoria y bases del "XXIII Concurso de Escaparates en Torre Pacheco, Navidad 2023", aprobada por Resolución 2023003705, de 29 de noviembre 2023. 35201

Ulea

- 6985 Plantilla de personal del Ayuntamiento de Ulea ejercicio 2023. 35203

Yecla

- 6986 Aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, ejercicio 2023. 35204

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Trasvase Tajo-Segura", Librilla

- 6987 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. 35224



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

- 6954 Orden de 1 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 2 de abril de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Código convocatoria: CDT23.**

Mediante Orden de 2 de abril de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C; Subgrupo de Clasificación Profesional C1, Cuerpo de Técnicos Especialistas y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, Cuerpo de Técnicos Auxiliares, de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código de convocatoria: CDT23. (BORM n.º 87, de 17 de abril de 2023).

Por Resolución de la Comisión de Selección de fecha 19 de octubre de 2023 (BORM n.º 247 de 25 de octubre de 2023), se resolvió con carácter provisional el concurso de méritos convocado.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la citada Resolución, y resueltas las mismas, la Comisión de Selección con fecha 24 de noviembre de 2023, ha dictado propuesta de Resolución definitiva del concurso de méritos general, concurso de méritos específico y del turno de resultas, en la que constan la relación de participantes con la asignación de los puestos adjudicados en el concurso y en el turno de resultas, así como los puestos de trabajo vacantes.

De acuerdo con la anterior propuesta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 271 de 23 de noviembre), en la Base 42.^a de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 43 de 20 de febrero), modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020, (BORM n.º 62, de 14 de marzo); así como lo dispuesto en la Base específica 22.^a de la Orden de convocatoria.



Dispongo:

Primero..- Adjudicar con carácter definitivo, y con efectos económicos y administrativos **11 de diciembre de 2023**, los puestos de trabajo que aparecen relacionados en los siguientes Anexos:

Anexo I..- Adjudicatarios de puestos de trabajo abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo II..- Puestos adjudicados en el Turno de Resultas derivado de la convocatoria.

Segundo..- Declarar vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el **Anexo III** de la presente Orden.

Tercero..- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, los destinos adjudicados en el concurso y en el turno de resultas serán irrenunciables, salvo que, antes de la finalización del plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Cuarto..- Sin perjuicio de lo establecido en el dispongo primero y segundo de esta Orden, y de acuerdo con lo dispuesto en la Base 44.^a de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, los nuevos destinos surtirán efectos administrativos desde la toma de posesión, y económicos de conformidad con lo establecido en la normativa sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, no serán retribuidos los días comprendidos en el plazo posesorio en los que el funcionario no efectúe la prestación efectiva de los servicios.

Quinto..- Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. Para ello, por las distintas Secretarías Generales de las Consejerías y Organismos Públicos, deberán formalizarse las hojas de enlace respectivas, dándose cumplimiento, igualmente, a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Sexto..- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 1 de diciembre de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Centro de Destino: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	N.R.R.P	D.N.I.
T100083 - OFICIAL ARTES GRAFICAS	DÍAZ MARIN, JACINTO	FU02209C	***8544**
T100114 - OFICIAL ARTES GRAFICAS	ROS HURTADO, PATRICIO	FU02846D	***3044**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI EL PAJARICO.AGUILAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
J500059 - JEFE/A COCINA.AGUILAS	SOMOZAS RAYOS, EMILIO JOSE	FU05615D	***2450**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI LOS GARABATOS.BULLAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
J500075 - JEFE/A DE COCINA. BULLAS	NADAL VALVERDE, CONCEPCION	FU02040D	***1317**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DZ20002 - COCINERO/A ABARAN	MARTINEZ EGEA, BARTOLOME	FU05619D	***6497**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. DE MEDIO AMBIENTE

Centro de Destino: D.G. DE MEDIO AMBIENTE

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAG0001 - AUXILIAR VERIFICACION Y CONTROL AMBIENT	BERNAL MARTINEZ, FRANCISCO	FU03758D	***3776**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: C.C.AGENTES MED.ZARCILLA DE RAMOS.LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
J800042 - JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL LORCA	MOLINA ARCAS, BIENVENIDO	FU02026C	***3573**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: C.C.AGENTES MEDIOAMB.VILLANUEVA DE R.SEG

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
G300007 - JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL VILLANUEVA DEL RIO SEG	CARRILLO LÓPEZ, ANDRÉS	FU01709C	***0908**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: C.C.AGENTES MEDIOAMBIEN.MAZARRON/AGUILAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	N.R.R.P	D.N.I.
M500054 - AGENTE MEDIOAMBIENTAL MAZARRON	CABALLERO SOLER, JOAQUIN	FU02183C	***0850**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.FORTUNA/ABANILL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
G300016 - JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL FORTUNA	MIÑANO CANOVAS, JESUS	FU01728C	***6569**
M500055 - AGENTE MEDIOAMBIENTAL FORTUNA	MARÍN PALOP, EFRÉN	FU02116C	***5554**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.MURCIA/EL VALLE

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
G300009 - JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL	LOPEZ HERNANDEZ, JOSE JOAQUIN	FU01727C	***7154**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.RIO MULA/BULLAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
G300004 - JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL MULA	SÁNCHEZ CÁNOVAS, SERGIO	FU01717C	***9661**
M500058 - AGENTE MEDIOAMBIENTAL MULA	GARCÍA MARTÍN, JESÚS	FU02374C	***1532**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.CARAVACA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
J800052 - JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL CARAVACA	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ	FU01673C	***3450**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.MORATALLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
G300003 - JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL MORATALLA	LOPEZ DE PACO, FRANCISCO	FU01710C	***1355**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: CENT. REGIONAL AGENTES MEDIOAMBIENTALES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DCK0002 - AGENTE AUXILIAR FORESTAL	BERNAL LÓPEZ, ANTONIO MIGUEL	FU05627D	***1791**
M500034 - AGENTE MEDIOAMBIENTAL BRIFA	SANCHEZ GARCIA, SERGIO	FU02033C	***6668**
M500070 - AGENTE MEDIOAMBIENTAL BRIFA	NAVARRO ALARCÓN, JOSÉ	FU02182C	***6391**
M500079 - AGENTE MEDIOAMBIENTAL MARITIMA, CAZA Y PESCA	CASTILLO REVELLES, RICARDO	FU02373C	***1390**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

Centro de Destino: D.G. ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUS. Y MINERA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
I600001 - INSPECTOR/A CONTROLADOR/A ITV	MANZANO RUIZ, JOSE ANTONIO	FU02360C	***8335**
I600002 - INSPECTOR/A CONTROLADOR/A ITV	ARNALDOS HERRERO, JOSE JULIAN	FU01051C	***8032**
I600003 - INSPECTOR/A CONTROLADOR/A ITV	CUTILLAS GARCIA, PEDRO	FU01525C	***5998**
I600004 - INSPECTOR/A CONTROLADOR/A ITV	LOPEZ BOLARIN, JOSE	FU01286C	***6394**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

Centro de Destino: I.T.V. ALCANTARILLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DMO0001 - MECANICO/A INSPECTOR/A I.T.V. ALCANTARILLA	FRANCO NOGUERA, FRANCISCO	FU01640C	***6366**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G. DE POLITICA AGRARIA COMUN

Centro de Destino: D.G. POLITICA AGRARIA COMUN

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
C400011 - CONTROLADOR/A	SANCHEZ MARMOL, FRANCISCO	FU02375C	***6556**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G. DEL AGUA

Centro de Destino: D.G. DEL AGUA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
E200064 - ESPECIALISTA DE APOYO	SERRANO TORTAJADA, ANGEL JESUS	FU00515C	***6860**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.INDUSTRIA ALIM.Y ASOCIACIONISMO AGR.

Centro de Destino: C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DZ30001 - AUXILIAR AGRARIO LORCA	SERRANO ALCAZAR, ANTONIA MARIA	FU05641D	***4228**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.INDUSTRIA ALIM.Y ASOCIACIONISMO AGR.

Centro de Destino: OFIC. COMARCAL AGRAR. ALTIPLANO JUMILLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DZ30003 - AUXILIAR AGRARIO JUMILLA	LUCAS MIÑANO, SERGIO	FU05643D	***1767**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

Centro de Destino: SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
PT00004 - PATRON/A EMBARCACION CARTAGENA	ROMERO BALDONADO, EMILIO	FU05570D	***6212**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: S.G.AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: S.G. AGUA, AGRICULT, GANADERIA Y PESCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DZ40009 - AUXILIAR MANTENIMIENTO	PALAZON PINA, ADRIAN	FU05481D	***9664**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA

Órgano Directivo: D.G. DE PATRIMONIO

Centro de Destino: D.G. DE PATRIMONIO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAR0001 - AGENTE DE SEGURIDAD	LOPEZ VIGUERAS, JOSE MARIA	FU05636D	***8682**
DAR0001 - AGENTE DE SEGURIDAD	CARCELES MATEOS, JOSE MANUEL	FU05639D	***8794**
DAR0001 - AGENTE DE SEGURIDAD	SANCHEZ GUILLEN, JOSE ANGEL	FU05634D	***1461**
DAR0001 - AGENTE DE SEGURIDAD	TORRES SOTO, MODESTO DOMING	FU05629D	***4869**
DAR0001 - AGENTE DE SEGURIDAD	SAMPER GOMEZ, JUAN ANTONIO	FU05638D	***5128**
DAR0001 - AGENTE DE SEGURIDAD	MARTINEZ HERNANDEZ, SALVADOR	FU05628D	***2245**
DAR0001 - AGENTE DE SEGURIDAD	LOPEZ VEAS, ALBERTO	FU05630D	***0970**
DAR0001 - AGENTE DE SEGURIDAD	LAX MONTOYA, JESUS	FU05637D	***2241**
DAR0001 - AGENTE DE SEGURIDAD	GONZALEZ NORTES, JESUS	FU05631D	***4842**
DAR0001 - AGENTE DE SEGURIDAD	FERNANDEZ VICENTE, JOSE MARIA	FU05632D	***6596**
DAR0001 - AGENTE DE SEGURIDAD	GARCIA MARTINEZ, ALFREDO	FU05633D	***3129**
DSR0001 - AGENTE DE SEGURIDAD	BROX MARTINEZ, JULIAN	FU02466C	***1678**
J400011 - JEFE/A UNIDAD DE SEGURIDAD III	VIVANCOS GARNES, MARIA CARMEN	FU02452C	***3754**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA

Órgano Directivo: D.G. DE PATRIMONIO

Centro de Destino: PARQUE MOVIL REGIONAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TH00202 - OFICIAL ADJ.JEFE TALLER Y SITUAC.EMERG	BALLESTER MELLADO, ANTONIO JOSE	FU02094C	***8437**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA

Órgano Directivo: D.G. DE TRANSFORMACION DIGITAL

Centro de Destino: D.G. DE TRANSFORMACION DIGITAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
BG00046 - TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	SOTOMAYOR SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	FU02524C	***5654**
BG00059 - TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	SANCHEZ NAVARRO, SALVADOR	FU01969C	***3753**
DPO0001 - ESPECIALISTA EN INFORMATICA	GUIRAO PEREZ, PEDRO	FU02522C	***8307**
E200018 - ESPECIALISTA DE APOYO	GÓMEZ BUENDÍA, FRANCISCO	FU02523C	***3880**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE CARRETERAS

Centro de Destino: PARQUE MOVIL. D.G. CARRETERAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	N.R.R.P	D.N.I.
DC10001 - CONDUCTOR/A	SÁNCHEZ NAVARRO, MANUEL	FU02087D	***4852**
DCY0001 - CONDUCTOR/A	PORRAS MARTINEZ, GINES	FU02419C	***9321**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

Centro de Destino: D.G. DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
E200016 - ESPECIALISTA DE APOYO	ORTIZ ZARAGOZA, PURIFICACION	FU00443C	***3939**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

Órgano Directivo: D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACION

Centro de Destino: CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DED0008 - EDUCADOR/A	TORRES FRANCO, FRANCISCO JOSE	FU02516C	***6050**
DED0008 - EDUCADOR/A	VIDAL MUÑOZ, CARMEN MARINA	FU02518C	***5499**
DED0008 - EDUCADOR/A	MARTINEZ SEGURA, CELIA	FU02513C	***7976**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
C900010 - COORDINADOR/A .CARTAGENA	GARCÍA PÉREZ, FUENSANTA	FU01946C	***0177**
DZ20005 - COCINERO/A .CARTAGENA	SÁNCHEZ CANILLAS, MARÍA JOSEFA	FU05623D	***5070**
DZ20005 - COCINERO/A .CARTAGENA	SANTIAGO FUSTER, JOSE ANTONIO	FU05624D	***2875**
DZ20005 - COCINERO/A .CARTAGENA	ALARCON ROS, FLORENTINA	FU05612D	***2453**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DZ20008 - COCINERO/A	FERNÁNDEZ BUENDÍA, M JOSE	FU05622D	***4735**
DZ20008 - COCINERO/A	LÓPEZ FRUTOS, FUENSANTA	FU05618D	***3484**
DZ20008 - COCINERO/A	SANCHEZ ROS, CONCEPCION	FU05613D	***2393**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DZ40010 - AUXILIAR MANTENIMIENTO	MORENO FRANCO, ANTONIO	FU05372D	***7497**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	N.R.R.P	D.N.I.
C900011 - COORDINADOR/A	ALLEPUZ PEDREÑO, ANTONIA	FU00745C	***7607**
DED0004 - EDUCADOR/A	MARIN MILLAN, MIGUEL ANGEL	FU02519C	***1706**
DED0004 - EDUCADOR/A	NAVARRO CANO, ALICIA	FU02511C	***2396**
DZ20004 - COCINERO/A	ARCE ALCÁZAR, ROSA MARÍA	FU05617D	***1409**
DZ20004 - COCINERO/A	CHACON FERNANDEZ, MARIA MAGDALEN	FU05625D	***4747**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DZ40015 - AUXILIAR MANTENIMIENTO	DE LA IGLESIA AVEDILLO, FRANCISCO JAVI	FU05712D	***4579**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DZ20006 - COCINERO/A ALHAMA	GARCÍA AZNAR, MARINA CARIDAD	FU05616D	***9732**
DZ20006 - COCINERO/A ALHAMA	GARCIA FERNANDEZ, PETRONILA	FU05611D	***0235**
DZ20006 - COCINERO/A ALHAMA	SOLER CAMPOS, MIGUEL ANGEL	FU05621D	***1339**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
J500045 - JEFE/A DE ALMACEN.LORCA	ANDREO ORTIGAS, JOSE	FU05571D	***0950**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DZ20012 - COCINERO/A	NICOLAS SANCHEZ, FULGENCIO	FU05626D	***0058**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INTERIOR, EMERGENC. Y ORDENAC.TERRITORIO

Órgano Directivo: D.G. DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Centro de Destino: D.G. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	N.R.R.P	D.N.I.
JG00405 - AUXILIAR ESPECIALISTA	LOZOYA MUÑOZ, JUAN	FU04607D	***2006**
OR00005 - OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	YAGÜES PASCUAL, MARIA DEL AMOR	FU05607D	***2941**
OR00008 - OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	RUESCAS CARMONA, RAQUEL	FU05608D	***4552**
OR00025 - OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	MARTINEZ DE GEA, JUANA MARIA	FU05610D	***6885**
OR00026 - OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	LAZARO VARGAS, JOAN	FU05609D	***1075**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
J500074 - JEFE/A MANTENIMIENTO	CABALLERO IBÁÑEZ, ANTONIO	FU05406D	***1176**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

Centro de Destino: ESTACION MEJORA GANADERA.GUADALUPE

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DP10002 - PASTOR/A	SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	FU02002D	***0197**
DP10002 - PASTOR/A	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ALEJO	FU05640D	***3452**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

Centro de Destino: I.M.I.D.A. LA ALBERCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DDL0001 - AUXILIAR APOYO	FERNÁNDEZ ALARCÓN, ALEJANDRO	FU05569D	***0761**
DE10002 - TECNICO/A INSTALACIONES	GONZALEZ PEREZ, PEDRO	FU02382C	***1640**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

Centro de Destino: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
J400063 - JEFE/A MANTENIMIENTO	MARTINEZ MOMPEAN, PEDRO MIGUEL	FU04614D	***6782**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE DEPORTES

Centro de Destino: D.G. DEPORTES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DTL0001 - TECNICO/A DEPORTIVO	GÓMEZ YUSTE, MARIA SACRAMEN	FU02363C	***8251**
SD00250 - JEFE/A SECCION COOPERAC. ENTIDADES DEPORTIVAS	SORIANO GIL, ARTEMIO MIGUEL	FU01943C	***2891**



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: 30862-CENT. REGIONAL AGENTES MEDIOAMBIENTALES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AGENTE MEDIOAMBIENTAL BRIDA	LASO GUIRAO, MIGUEL	FU02031C	***0671**

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: 42801-C.C.AGENTES MEDIOAMB.VILLANUEVA DE R.SEG

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AGENTE MEDIOAMBIENTAL VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	LOPEZ BANEGRAS, JACOBO	FU02030C	***2125**

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Centro de Destino: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Código	Denominación
DEG0001	(2 puestos) ESPECIALISTA ARTES GRAFICAS
DAG0002	(1 puesto) AUXILIAR DE ARTES GRAFICAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEE PILAR SOUBRIER. LORCA

Código	Denominación
DED0006	(2 puestos) EDUCADOR/A LORCA
DVS0001	(2 puestos) VIGILANTE SEGURIDAD LORCA
DZ20009	(1 puesto) COCINERO/A LORCA
DZ40003	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO LORCA
DZ20010	(1 puesto) COCINERO/A LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI ELIOSOL.LORCA

Código	Denominación
J500049	JEFE/A DE COCINA.LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. CEHEGIN

Código	Denominación
DZ20001	(1 puesto) COCINERO/A CEHEGIN



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJ. PRESIDENCIA, PORTAVOCIA Y ACCION EXTERIOR

Órgano Directivo: S.G. PRESIDENCIA,PORTAVOCIA Y ACCION EXT

Centro de Destino: S.G.PRESID,PORTAVOCIA Y ACCION EXTERIOR

Código	Denominación
DZ40005	(2 puestos) AUXILIAR MANTENIMIENTO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: C.C.AGENTES MED.ZARCILLA DE RAMOS.LORCA

Código	Denominación
M500042	AGENTE MEDIOAMBIENTAL LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: C.C.AGENTES MEDIOAMB.CARTAGENA/MAR MENOR

Código	Denominación
M500075	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA-MAR MENOR
M500085	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA-MAR MENOR
M500084	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA-MAR MENOR
M500076	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA-MAR MENOR
M500074	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA-MAR MENOR
M500044	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA-MAR MENOR
M500077	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA-MAR MENOR



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.ABARAN/BLANCA

Código	Denominación
M500043	AGENTE MEDIOAMBIENTAL ABARAN



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.ALHAMA DE MURC.

Código	Denominación
M500008	AGENTE MEDIOAMBIENTAL ALHAMA DE MURCIA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.MURCIA/EL VALLE

Código	Denominación
M500010	AGENTE MEDIOAMBIENTAL



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.RIO MULA/BULLAS

Código	Denominación
M500016	AGENTE MEDIOAMBIENTAL MULA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTAL.JUMILLA/YECLA

Código	Denominación
DCK0001	(1 puesto) AGENTE AUXILIAR FORESTAL JUMILLA
M500020	AGENTE MEDIOAMBIENTAL JUMILLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.CALASPARRA

Código	Denominación
M500019	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CALASPARRA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.CEHEGIN

Código	Denominación
M500031	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CEHEGIN



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.CIEZA

Código	Denominación
M500059	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CIEZA
M500007	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CIEZA
M500029	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CIEZA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.LORCA

Código	Denominación
M500011	AGENTE MEDIOAMBIENTAL LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.MORATALLA

Código	Denominación
M500082	AGENTE MEDIOAMBIENTAL MORATALLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMAT.

Centro de Destino: CENT. REGIONAL AGENTES MEDIOAMBIENTALES

Código	Denominación
M500078	AGENTE MEDIOAMBIENTAL MARITIMA, CAZA Y PESCA
M500080	AGENTE MEDIOAMBIENTAL MARITIMA, CAZA Y PESCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

Centro de Destino: I.T.V. ALCANTARILLA

Código	Denominación
AU00153	AYUDAN. MECANICO/A INSPECTOR/A I.T.V.ALCANTARILLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: S.G.MEDIO AMBIEN,UNIVER.INV Y MAR MENOR

Centro de Destino: S.G.MEDIO AMBIEN,UNIVER.INV Y MAR MENOR

Código	Denominación
DZ40019	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G. DE POLITICA AGRARIA COMUN

Centro de Destino: D.G. POLITICA AGRARIA COMUN

Código	Denominación
DCV0004	(2 puestos) ESPECIALISTA AGRARIO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G. DEL AGUA

Centro de Destino: D.G. DEL AGUA

Código	Denominación
DVO0001	(2 puestos) VIGILANTE DE OBRA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.INDUSTRIA ALIM.Y ASOCIACIONISMO AGR.

Centro de Destino: C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGR TORRE PACHECO

Código	Denominación
DZ30002	(2 puestos) AUXILIAR AGRARIO TORRE PACHECO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.INDUSTRIA ALIM.Y ASOCIACIONISMO AGR.

Centro de Destino: C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA

Código	Denominación
DP10001	(3 puestos) PASTOR/A LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

Centro de Destino: LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL

Código	Denominación
DAV0001	(1 puesto) ANALISTA LABORATORIO
DAV0002	(1 puesto) ANALISTA LABORATORIO
DTI0001	(5 puestos) AUXILIAR LABORATORIO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

Centro de Destino: OFIC. COM. AGRAR ALTO GUADALENTIN LORCA

Código	Denominación
DCW0001	(1 puesto) ESPECIALISTA AGROPECUARIO. LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

Centro de Destino: SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA

Código	Denominación
DPP0001	(1 puesto) PATRON/A DE PESCA CARTAGENA
PT00006	PATRON/A EMBARCACION CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: S.G.AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: S.G. AGUA, AGRICULT, GANADERIA Y PESCA

Código	Denominación
DZ40012	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO
DE10001	(1 puesto) TECNICO/A INSTALACIONES



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA

Órgano Directivo: D.G. DE PATRIMONIO

Centro de Destino: D.G. DE PATRIMONIO

Código	Denominación
DAR0001	(19 puestos) AGENTE DE SEGURIDAD
DSR0001	(4 puestos) AGENTE DE SEGURIDAD



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA

Órgano Directivo: D.G. DE PATRIMONIO

Centro de Destino: PARQUE MOVIL REGIONAL

Código	Denominación
ZL00006	MECANICO/A Y SITUACIONES DE EMERGENCIA
CC00120	CONDUCTOR/A
DCY0002	(1 puesto) CONDUCTOR/A
DZ40008	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO
V700018	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL
V700031	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL
V700047	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL
V700048	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL
V700049	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL
ZL00003	MECANICO/A Y SITUACIONES DE EMERGENCIA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA

Órgano Directivo: D.G. DE TRANSFORMACION DIGITAL

Centro de Destino: D.G. DE TRANSFORMACION DIGITAL

Código	Denominación
DPO0003	(1 puesto) ESPECIALISTA EN INFORMATICA
DPO0002	(2 puestos) ESPECIALISTA EN INFORMATICA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE CARRETERAS

Centro de Destino: PARQUE MOVIL. D.G. CARRETERAS

Código	Denominación
DC10002	(1 puesto) CONDUCTOR/A
DCY0001	(2 puestos) CONDUCTOR/A
DVO0002	(1 puesto) VIGILANTE DE OBRAS
DZ50001	(1 puesto) MECANICO/A
DZ80001	(1 puesto) ALBAÑIL/A
DZS0001	(1 puesto) OPERADOR/A MAQUINARIA PESADA
DC10001	(3 puestos) CONDUCTOR/A



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: S.G. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Centro de Destino: S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Código	Denominación
DZ40013	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G PLANIF,FARMACIA E INVESTIG.SANITARIA

Centro de Destino: D.G. PLANIF.FARMACIA E INVEST. SANITARIA

Código	Denominación
DTL0002	(1 puesto) TECNICO/A ESPECIALISTA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Centro de Destino: AREA DE SALUD III.LORCA

Código	Denominación
DAZ0002	(1 puesto) AYUDANTE TECNICO/A SANIDAD AMBIENTAL.LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Centro de Destino: D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Código	Denominación
DAZ0001	(3 puestos) AYUDANTE TECNICO/A LABORATORIO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

Código	Denominación
DZ40007	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO CARTAGENA
DZ20013	(1 puesto) COCINERO/A .CARTAGENA
DZ40014	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO CANTERAS
DZ40001	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO CARTAGENA
DC30001	(1 puesto) COORDINADOR/A ALMACEN.CARTAGENA
DED0003	(9 puestos) EDUCADOR/A .CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

Código	Denominación
DED0001	(3 puestos) EDUCADOR/A



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

Código	Denominación
DED0007	(7 puestos) EDUCADOR/A



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

Código	Denominación
DZD0002	(1 puesto) ALMACENERO/A
DED0004	(7 puestos) EDUCADOR/A
DZ20004	(1 puesto) COCINERO/A



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

Código	Denominación
DED0002	(3 puestos) EDUCADOR/A CIEZA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

Código	Denominación
DZ40015	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO
DZ20003	(5 puestos) COCINERO/A



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

Código	Denominación
DZ40011	(2 puestos) AUXILIAR MANTENIMIENTO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

Código	Denominación
DED0005	(1 puesto) EDUCADOR/A ALHAMA
DZ20006	(1 puesto) COCINERO/A ALHAMA
DZ20014	(1 puesto) COCINERO/A ALHAMA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

Código	Denominación
DZ20007	(3 puestos) COCINERO/A LORCA
DZ40002	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO LORCA
DTN0003	(1 puesto) TERAPEUTA LORCA
DZ40006	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

Código	Denominación
DZ20012	(1 puesto) COCINERO/A
DTN0002	(1 puesto) TERAPEUTA
DZD0001	(1 puesto) ALMACENERO/A



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

Código	Denominación
DZ40004	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO
DTN0001	(2 puestos) TERAPEUTA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: INTERIOR, EMERGENC. Y ORDENAC.TERRITORIO

Órgano Directivo: D.G. DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Centro de Destino: D.G. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Código	Denominación
OR00011	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES
OR00018	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES
OR00024	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES
OR00009	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

Código	Denominación
DDE0001	(2 puestos) DELINEANTE



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

Centro de Destino: CENTRO RECURSOS MARINOS S.PEDRO PINATAR

Código	Denominación
DZ40017	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO SAN PEDRO DEL PINATAR
DDL0005	(2 puestos) AUXILIAR APOYO SAN PEDRO DEL PINATAR



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

Centro de Destino: ESTACION ENOLOGICA JUMILLA

Código	Denominación
DCV0002	(2 puestos) ESPECIALISTA JUMILLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

Centro de Destino: FINCA EXPERIMENTAL TORREBLANCA T.PACHECO

Código	Denominación
DDL0004	(1 puesto) AUXILIAR APOYO TORRE PACHECO
DDL0003	(4 puestos) AUXILIAR APOYO TORRE PACHECO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

Centro de Destino: FINCA HACIENDA NUEVA.CEHEGIN

Código	Denominación
DDL0002	(1 puesto) AUXILIAR APOYO CEHEGIN



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

Centro de Destino: I.M.I.D.A. LA ALBERCA

Código	Denominación
DCV0001	(22 puestos) ESPECIALISTA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO CARTAGENA

Código	Denominación
DZ40016	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

Centro de Destino: BIBLIOTECA REGIONAL

Código	Denominación
DAN0001	(1 puesto) ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL
DCV0003	(1 puesto) ESPECIALISTA BIBLIOTECA
C200024	CONDUCTOR/A BIBLIOBUS
E200017	ESPECIALISTA DE APOYO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de abril de 2023

Consejería/Organismo Público: TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: S.G.TURIS.CULT. JUVENTUD Y DEPOR. CARTAG

Centro de Destino: S.G.TURIS.CULT. JUVENTUD Y DEPOR. CARTAG

Código	Denominación
DZ40018	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO CARTAGENA



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

**6955 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1740/2023)
de 23 de noviembre de 2023, por la que se convoca concurso de
acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.**

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que establece que las convocatorias para la cobertura de plazas de personal docente e investigador oficialmente publicadas antes del 31 de diciembre de 2023, podrán regirse por la normativa vigente antes de la entrada en vigor de dicha ley orgánica; en el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; en los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015, dentro del marco normativo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM de 21 de diciembre), y el cupo de reserva del 15 por ciento del total de plazas destinadas a la incorporación de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 o R3.

El Rector de la Universidad de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas con arreglo al artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, y de las funciones que le corresponden según el artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2022 (BORM de 21 de diciembre) y autorizada la convocatoria por la Dirección General de Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los correspondientes concursos de acceso a plazas vacantes de Catedrático de Universidad que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y destinadas a personal investigador doctor que ha obtenido el certificado I3 a R3, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1.- Normas generales.

1.1.- Son de aplicación a los concursos previstos, la disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema



Universitario, que establece que las convocatorias para la cobertura de plazas de personal docente e investigador oficialmente publicadas antes del 31 de diciembre de 2023, podrán regirse por la normativa vigente antes de la entrada en vigor de dicha ley orgánica; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015; la Resolución del Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se dictan instrucciones sobre tramitación electrónica de convocatorias de plazas de personal de fecha 8 de septiembre de 2017, y con carácter supletorio, en su caso, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2.- Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente, salvo aquellas en las que de forma expresa por ser de la misma área de conocimiento y características se incluyan en un mismo concurso.

2.- Requisitos de admisibilidad.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (Arts. 56 y 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese



sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2.- Requisitos específicos:

a) Estar acreditado o acreditada para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre que regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, o bien:

- Estar habilitado o habilitada conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo estarán para Profesor Titular de Universidad.

- Ser funcionario o funcionaria del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. En este caso es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que se obtuvo una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad.

- Ser profesor de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, que regula la acreditación nacional, y estar en posesión de la certificación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b) Estar contratado como investigador doctor del Programa Beatriz Galindo, estar en posesión de la certificación favorable del programa I3 o R3 y no encontrarse contratado o contratada con carácter permanente en una universidad española o en un Organismo Público de Investigación.

c) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma, durante al menos dos años de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3.- En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior o nivel C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, modificado por Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3.- Presentación telemática de solicitudes.

3.1.- Para presentar solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario Web de la solicitud que se haya establecido



específicamente para la plaza y cuerpo correspondiente, disponible en la Oficina Virtual CONVOCUM PDI. URL: <https://convocum.um.es/>.

Al acceder a la oficina virtual del PDI, apartado "convocatorias vigentes", se mostrará un panel informativo con las instrucciones, en el que se indica -paso a paso- cómo se debe cumplimentar y presentar la solicitud.

3.2.- La presentación y registro de la solicitud se realizará por vía telemática a través de la propia aplicación web "CONVOCUM PDI", previa validación de los datos y mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia utilizando cualquiera de los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.)

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4.- Los derechos de examen serán de 48,61 euros.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco Sabadell.
 - CaixaBank
 - Cajamar.
 - Banco Santander.
- b) Tarjeta bancaria o Bizum.
- c) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)
- d) En los cajeros de las indicadas entidades.

e) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%, en el plazo de presentación de solicitudes.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

A efectos de incidencias técnicas informáticas podrán ponerse en contacto en el teléfono 868884222 y para consultas en relación con la convocatoria y presentación de solicitudes en los teléfonos 868883659-3608.

3.5.- Requisitos y documentación justificativa:

Al firmar y presentar la solicitud, la persona aspirante declara bajo su responsabilidad que reúne los requisitos precisos para su admisión en la plaza y cuerpo docente en el que concursa, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente si fuera requerida para ello en cualquier momento del proceso selectivo.

Asimismo, la aplicación informática le ofrecerá la posibilidad de agregar dicha documentación justificativa. En el presente concurso de acuerdo con



el artículo 28 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado su consentimiento a la Universidad de Murcia para la obtención de los datos correspondientes al DNI y Títulos Oficiales Universitarios que obran en poder de otras Administraciones Públicas, salvo oposición expresa manifestada en la solicitud de participación, siendo necesario entonces agregarlos a esta.

a) Documentación acreditativa de la identidad:

I. Personas de nacionalidad española:

Copia del DNI en el supuesto de oposición a la obtención por la Universidad de Murcia de la información atinente al DNI.

II. Nacionales de otros Estados de la Unión Europea:

Copia del documento que acredite su nacionalidad o pasaporte, así como, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o de estar a cargo de la persona nacional de otro Estado con la que se tenga dicho vínculo. Asimismo, se ha de presentar declaración jurada o promesa de tal persona de que no existe separación de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el o la aspirante vive a sus expensas o están a su cargo.

b) Copia de la certificación de estar acreditado para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad de acuerdo con el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, que regula la acreditación nacional, o de encontrarse en algunas de las situaciones recogidas en el artículo 2.2 a) de la convocatoria.

c) Copia de la certificación u hoja de servicios acreditativa de estar contratado como investigador doctor sostenido mediante una ayuda del Programa Beatriz Galindo.

d) Copia de la certificación favorable de la evaluación I3 o R3 de la actividad investigadora.

e) En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de examen por discapacidad, deberán agregar copia del certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma.

3.6.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de las personas interesadas.

3.7.- El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Murcia de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4.- Admisión de aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, apartado "Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <https://convocum.um.es/>.



Dicha resolución concederá un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones y para la subsanación de defectos de acreditación de requisitos de admisibilidad.

Las personas excluidas presentarán las subsanaciones en PDF a través de la aplicación web “CONVOCUM”, página principal –Módulo “Portal del solicitante” mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia utilizando los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.). Las reclamaciones por omisión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se realizarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, mediante instancia básica en la que se señalará como unidad de destino el Área de Recursos Humanos.

4.2.- Una vez finalizado el plazo de reclamaciones o subsanaciones presentadas y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en los lugares indicados en el punto anterior.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Comisión evaluadora.

5.1 Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y en la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015.

La configuración de las comisiones se ajustará al principio de composición equilibrada que contempla la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que establece como criterio de actuación la obligación de promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

Se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

5.2 De conformidad con el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones Evaluadoras se encuentran publicados en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), en la dirección electrónica: <https://convocum.um.es/>, apartado INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, “Currículos de las comisiones evaluadoras de plazas de los cuerpos docentes universitarios”.

Una vez registrada la solicitud, los aspirantes podrán consultar los currículos de los miembros de las comisiones evaluadoras de las plazas a las que concursan, previa identificación con su DNI y el código de la solicitud.



5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Murcia, que deberá resolver en el plazo legalmente establecido.

Los supuestos de abstención o recusación que puedan plantearse se tramitarán y resolverán conforme a lo dispuesto en los artículos 23, 24 y sus concordantes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, las personas integrantes afectadas serán sustituidas por sus respectivos suplentes.

En el supuesto excepcional de que también el suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rector procederá al nombramiento de nuevo o nueva titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

5.4 La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de 3 (tres) meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Para ello, el Presidente o la Presidenta de la Comisión dictará resolución convocando a las personas integrantes titulares y, en su caso, a las suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha, hora y lugar de celebración, notificándola a todas las personas interesadas.

La Constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los y las titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y se sustituirán conforme a lo previsto en los apartados c) y d) del artículo 7 de la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia.

Asimismo, el Presidente o la Presidenta de la Comisión dictará resolución convocando a todas las personas candidatas admitidas para realizar el acto de presentación, con señalamiento de fecha, hora y lugar de celebración.

Ambas resoluciones deberán ser notificadas a las personas interesadas con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles respecto de la fecha del acto para el que son convocadas, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

5.5 Para que la Comisión a partir de su constitución pueda actuar válidamente es necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si la Comisión quedara con menos de tres, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión por el procedimiento establecido en la Normativa aplicable. La nueva Comisión no podrá incluir las personas integrantes de la primera que hayan cesado en esta condición.

Una vez constituida la Comisión, en el caso de ausencia del Presidente o la Presidenta se sustituirá por la persona integrante de la misma más antigua del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente o la Presidenta. Las deliberaciones de la Comisión tendrán carácter secreto.



5.6 En el acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos, en el tablón de anuncios del lugar donde vayan a celebrarse las pruebas, los criterios objetivos para la resolución del concurso, que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria.

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los recogidos en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. En todos los casos, estos criterios se acompañaran de un baremo que deberá reflejar la valoración relativa de cada una de las pruebas, debiéndosele asignar a la primera un valor comprendido entre el doble y el triple del valor asignado a la segunda y donde se valoren con puntuaciones numéricas los siguientes apartados:

- En la primera prueba, el historial académico, docente e investigador de la persona candidata, y la calidad y adecuación del proyecto investigador.
- En la segunda prueba, la calidad y adecuación del trabajo de investigación presentado.

En ambas pruebas se valorarán, asimismo, las capacidades de la persona candidata para la exposición y el debate ante la Comisión.

La Comisión concretará en el baremo la puntuación mínima que deben obtener los candidatos para superar las pruebas.

Los criterios a utilizar para la valoración de los candidatos, con indicación de los porcentajes mínimos para la puntuación a asignar a cada prueba son los indicados en el apartado g.1) del artículo 8 de la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia.

5.7 Los miembros de las Comisiones Evaluadoras tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6.- Desarrollo del concurso.

6.1 Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad de Murcia, que garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

6.2 Las personas aspirantes, durante el proceso selectivo, serán convocadas por la Comisión a los distintos actos mediante llamamiento único, que será expuesto en los tablones de anuncios del local donde se realicen las pruebas, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.3 En el acto de presentación, que será público, las personas concursantes deberán entregar al Presidente o la Presidenta de la Comisión la siguiente documentación:

1) Curriculum vitae, por quintuplicado (según modelo que figura en el anexo II de la presente convocatoria y en la URL <https://www.um.es/web/pdi/impresos> o en el formato curriculum vitae normalizado CNV de la FECYT y el MICINN), y un ejemplar de las publicaciones (en papel o en formato electrónico).



2) Proyecto de investigación, por quintuplicado.

Pruebas:

6.4 Primera prueba: Antes del comienzo de la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Secretario o la Secretaria de la misma un informe razonado sobre la valoración que le merecen los méritos alegados por cada concursante en relación con los criterios previamente fijados por la Comisión, así como acerca de la calidad de sus proyectos docente y/o investigador y su adecuación a las necesidades de la Universidad, puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

La primera prueba del concurso para Catedráticos de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, alegados y la defensa del proyecto de investigación presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con la persona concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la primera prueba, y antes de su calificación, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una valoración de cada persona candidata, con asignación numérica. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todas aquellas que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

Los resultados de esta primera prueba se publicarán en el tablón de anuncios del lugar donde se realice la misma.

6.5 Segunda prueba: Una vez publicada la calificación de la primera prueba, las personas concursantes que la hayan superado entregarán al Presidente o la Presidenta de la Comisión, en el lugar y hora que se determine un resumen del trabajo de investigación.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral por la persona concursante, durante un tiempo máximo de una hora, de un trabajo original de investigación realizado individualmente o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con la persona concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo expuesto, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista del informe, la Comisión procederá a la valoración de cada una de las personas candidatas, con asignación de la puntuación numérica correspondiente a este segundo ejercicio. No superarán esta prueba quienes no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

7. Propuesta de provisión.

7.1.- La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de 6 (seis) meses desde la publicación de la convocatoria, excluido en su caso el mes de agosto en el que la comisión no actuará, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todas las personas candidatas por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por los resultados



de las pruebas y no se podrá proponer a más candidatas o candidatos que el número de plazas que hayan sido objeto de la convocatoria, pero sí un número inferior de ellas, o, incluso la no propuesta de candidata o candidato.

La propuesta de provisión se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablón/inicio.seam>, en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM) <https://convocum.um.es/> y en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las pruebas del concurso.

7.2.- Junto con la propuesta, el Secretario o la Secretaria de la Comisión, en el plazo de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidata o candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos 6 meses adicionales sin que la persona interesada hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3.- Las personas concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, mediante solicitud dirigida al Secretario General de la Universidad.

7.4.- Contra las propuestas de las Comisiones Evaluadoras de los concursos de acceso, las personas admitidas al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dichas propuestas en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones en la forma prevista en el artículo 15 de la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia.

8.- Presentación de documentos y nombramientos.

8.1.- Las personas candidatas propuestas para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor o profesora de universidad.
- c) Copia compulsada del Título de Doctora o Doctor, en el supuesto de Títulos no expedidos por el Rector de la Universidad de Murcia.
- d) Copia compulsada de la certificación u hoja de servicios acreditativa de estar contratada como personal investigador doctor del Programa Beatriz Galindo



e) Copia compulsada de la certificación favorable de la evaluación I3 o R3 de la actividad investigadora.

f) Declaración jurada de no haber sido separada o separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse en inhabilitación o en situación equivalente ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) Las personas que tuvieran la condición de funcionarios o funcionarias de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario o funcionaria y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios exigibles en esta convocatoria.

h) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso, en el caso de que no conste dicha información en la Universidad de Murcia.

8.2.- El nombramiento como funcionario o funcionaria docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato o candidata propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

8.3.- En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

9.- Norma final.

9.1.- Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

9.2.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los



Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, a 23 de noviembre de 2023.—El Rector, José Luján Alcaraz.



ANEXO I

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Plaza número: 58/2023

Área de Conocimiento: Inmunología

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular "B" e Inmunología

Docencia en: Inmunología.

Investigación en: Implicación del Inflamasoma NLRP3 y la Piroptosis en Procesos Inflamatorios (2412.99).

Código de la plaza: 110622



ANEXO II

MODELO CURRÍCULUM

UNIVERSIDAD DE MURCIA

I. DATOS PERSONALES.
Apellidos y nombre.....
Número del DNI Lugar y fecha de expedición.....
Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
Residencia: Provincia Localidad
Domicilio Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TÍTULOS ACADÉMICOS.			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.					
Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de ceso o terminación.



IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos).

VI. PUBLICACIONES (libros)

Título	Fecha publicación	Editorial



VII. PUBLICACIONES (artículos)*

Título	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas

*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES.

--

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

--



X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES.

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.



XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS

(Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS

(Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS.

(con posterioridad a la licenciatura)



XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN.

XVIII. OTROS MÉRITOS.



ANEXO III

Comisión evaluadora

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: "Inmunología"

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso

Plaza nº: 58/2023

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María África González Fernández, Catedrática de la Universidad de Vigo.

Secretaria: Doña María Raquel Tarazona Lafarga, Catedrática de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1º: Don Francisco Sánchez Madrid, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2º: Don Juan Antonio Madrid Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3º: Don Pablo Ramírez Romero, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María Carmen Ruiz Ruiz, Catedrática de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Ana María Suárez Diaz, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal 1º: Don José Miguel López-Botet Arbona, Catedrático de la Universitat Pompeu Fabra.

Vocal 2º: Don Rubén José Francés Guarinos, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 3º: Don Pedro Antonio Reche Gallardo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

6956 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1786/2023) de 1 de diciembre de 2023, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Profesorado Permanente Laboral.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de profesorado permanente Laboral, que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la presente Resolución, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2022, (BORM de 21/12/2022), dentro del marco de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y autorizada su convocatoria por la Dirección General de Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1.- Normas generales.

1.1.- Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en su disposición transitoria décima primera; los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la Normativa de Selección del Profesorado Contratado en Régimen Laboral con carácter permanente aprobada en Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2005; la Resolución del Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se dictan instrucciones sobre tramitación electrónica de convocatorias de plazas de personal de fecha 8 de septiembre de 2017; y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación.

1.2.- Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados, excepto cuando las plazas convocadas para una misma área de conocimiento tengan características idénticas.

2.- Requisitos de admisibilidad.

2.1.- Para su admisión al procedimiento selectivo, las personas interesadas han de reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.



También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el o la cónyuge de las personas de nacionalidad española o que sean naturales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separadas de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar las personas extranjeras que, no estando incluidas en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habiliten para residir y para acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de profesor o profesora de universidad.

d) Tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel B2 o C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado.

e) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido o sometida a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

f) Estar en posesión del Título de Doctora o Doctor, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

g) Haber obtenido la evaluación positiva para Profesorado Permanente Laboral o Profesorado Contratado Doctor como figura equivalente, por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, certificada por la Dirección General de Universidades, o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

2.2.- La concurrencia de los requisitos de admisibilidad deberá producirse dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3.- Los documentos acreditativos de los requisitos que estén redactados en idioma diferente al castellano deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.



3.- Presentación telemática de solicitudes.

3.1.- Para presentar la solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario Web de la solicitud que se halla establecido específicamente para la plaza y categoría correspondiente, disponible en la Oficina Virtual CONVOCUM PDI. URL: <https://convocum.um.es/>.

Al acceder a la oficina virtual del PDI, apartado "convocatorias vigentes", se mostrará un panel informativo con las instrucciones, en el que se indica -paso a paso- cómo se debe cumplimentar y presentar la solicitud.

3.2.- La presentación y registro de la solicitud se realizará por vía telemática a través de la propia aplicación web "CONVOCUM PDI", previa validación de los datos y mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia, utilizando cualquiera de los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.)

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 (quince) días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.4.- Las tasas por derechos de examen será de 48,61 euros.

La liquidación de tasas y abono se realizará a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/>, por medio de cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco Sabadell
- CaixaBank
- Cajamar.
- Banco Santander.

b) Tarjeta bancaria o bizum

c) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

d) En los cajeros de las indicadas entidades.

e) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Están exentas del pago de la tasa las personas aspirantes que acrediten la condición de discapacitada con un grado igual o superior al treinta y tres por ciento (33%).

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.5.- A efectos de incidencias técnicas informáticas podrán ponerse en contacto en el teléfono 868884222 y para consultas en relación con la convocatoria y presentación de solicitudes en los teléfonos 868883659-3608.

3.6.- Documentación justificativa de los requisitos:

Al firmar y presentar la solicitud, la persona aspirante declara bajo su responsabilidad que reúne los requisitos precisos para su admisión en la plaza y categoría a la que concursa, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente si fuera requerida para ello en cualquier momento del proceso selectivo.



Asimismo, la aplicación informática le ofrecerá la posibilidad de agregar dicha documentación justificativa. En el presente concurso, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado su consentimiento a la Universidad de Murcia para la obtención de los datos correspondientes al DNI y títulos oficiales universitarios que obren en poder de otras entidades públicas, salvo oposición expresa manifestada en la solicitud de participación, siendo necesario entonces agregarlos a esta.

a) Documentación acreditativa de la identidad:

I. Personas de nacionalidad española:

Copia del DNI, en el supuesto de oposición a la obtención por la Universidad de Murcia de la información atinente al DNI.

II. Nacionales de otros Estados de la Unión Europea:

Copia del documento que acredite su nacionalidad o pasaporte, así como, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o de estar a cargo de la persona nacional de otro Estado con la que se tenga dicho vínculo. Asimismo, se ha de presentar declaración jurada o promesa de tal persona de que no existe separación de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el o la aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

III. Personas que no sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea:

Copia de la tarjeta de residencia en vigor, que acredite su situación de legalidad y acceso sin limitaciones al mercado laboral.

b) Documentación acreditativa de requisitos académicos:

· En caso de título oficial español, copia del título académico exigido en el supuesto de que la persona aspirante se oponga a la obtención por la Universidad de Murcia de la información atinente al título. En el supuesto de que el título se hallara en trámite de expedición, deberá presentarse como documento sustitutorio una certificación de la universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (BOE de 18 de julio) o en el artículo 14 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de Títulos universitarios oficiales.

· En el supuesto de título no español, se presentará copia de la credencial de homologación del título exigido. Si se tratara de titulaciones expedidas por Estados de la Unión Europea, se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de profesor o profesora de universidad.

c) Copia de la certificación acreditativa de tener la evaluación positiva para Profesorado Permanente Laboral o Profesorado Contratado Doctor como figura equivalente, por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, certificada por la Dirección General de Universidades, o del órgano de evaluación externo que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

d) Documentación acreditativa de beneficios sobre las tasas aplicables.

Las personas aspirantes que se hallen exentas del pago de los derechos de tasas por razón de discapacidad deberán aportar copia del certificado acreditativo



de la misma, expedido por el órgano competente de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma que corresponda.

e) Documentación acreditativa del nivel de idioma español.

En los casos en los que fuere de aplicación el apartado d) de la base 2, se habrá de acompañar copia del diploma o de la certificación correspondiente.

4.- Listas de personas admitidas y excluidas.

4.1.- Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) -dirección electrónica <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, apartado "Oposiciones y concursos, Personal Docente e Investigador"- y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI) -dirección electrónica <https://convocum.um.es/>- la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la correspondiente plaza, con indicación de las causas de exclusión. Dicha resolución concederá un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones y para la subsanación de defectos de acreditación de requisitos de admisibilidad.

Las personas aspirantes excluidas presentarán las subsanaciones en PDF a través de la aplicación web "CONVOCUM", página principal –Módulo "Portal del solicitante" mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia utilizando los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.). Las reclamaciones por omisión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, mediante instancia básica en la que se señalará como unidad de destino el Área de Recursos Humanos.

4.2.- Una vez finalizado el plazo de reclamaciones o subsanaciones presentadas y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en los lugares indicados en el apartado 4.1.

4.3.- No procederá la devolución de derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable a la persona interesada.

5.- Comisiones de Contratación.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Contratación que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter permanente, aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2005, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría iguales o superiores a las exigidas para ocupar la plaza convocada.

La configuración de las comisiones se ajustará al principio de composición equilibrada que contempla la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que establece como criterio de actuación la obligación de promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

Se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.



5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Contratación se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a la citada Normativa, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las Comisiones de Contratación, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Las personas integrantes de las Comisiones de Contratación se publicarán en la Resolución definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

5.5.- La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o, en su caso, suplentes. Las personas integrantes de la Comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, cinco de sus miembros. Las comisiones adoptarán sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto del Presidente o la Presidenta.

Una vez publicada la composición de la Comisión, el Presidente o la Presidenta, previa consulta con los restantes miembros, dictará una resolución que será notificada a todas las personas interesadas con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

1) Todas las personas integrantes titulares de la Comisión, y en su caso, a las suplentes correspondientes, para efectuar el Acto de Constitución y, a continuación, establecer los criterios que se utilizarán para la valoración de las pruebas. Los criterios se establecerán en función de las características de las plazas a proveer, su perfil y las necesidades de la Universidad de Murcia, aplicando lo establecido en el artículo 155 de los Estatutos. Se tendrá en cuenta igualmente lo previsto en los artículos 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades y 159.2 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

2) Todas las personas admitidas a participar en las pruebas, para el acto de Presentación de concursantes con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

5.6.- En el Acto de Presentación, que será público, las personas concursantes entregarán al Presidente o la Presidenta de la Comisión:

- Su curriculum vitae, por septuplicado ejemplar, según modelo que se adjunta como Anexo II a la convocatoria o en el formato curriculum vitae normalizado CNV de la FECYT y el MICINN, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

En el citado acto de presentación, el Presidente o la Presidenta de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de aspirantes, con anterioridad al inicio de las pruebas. Asimismo, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de concursantes, así como fecha, hora y lugar para la realización de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles.

5.7.- La Comisión de contratación que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.



6.- Procedimiento de selección.

6.1.- La selección de las personas concursantes se basará en la realización de dos pruebas, de conformidad con el artículo 160 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. Las pruebas comenzarán, al menos, 1 (un) mes después de la publicación de la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y habrán de concluir antes de que transcurran 6 (seis) meses desde la publicación de la convocatoria.

Las pruebas consistirán en:

Primera prueba para todos los concursos.-

Será pública y consistirá en la exposición oral por la persona concursante de su currículum vitae durante un tiempo máximo de 75 minutos, y posterior debate con la Comisión, acerca de los méritos alegados, durante un tiempo máximo de 90 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para quienes no obtengan, al menos, cuatro votos.

Las personas concursantes que superen la primera prueba entregarán, en el plazo determinado por la Comisión y, en cualquier caso, antes de la realización de la segunda prueba, un resumen del tema elegido que vaya a ser expuesto oralmente en dicha prueba.

Segunda prueba para la plazas de profesorado permanente laboral en tareas docentes y de investigación.-

Será pública y consistirá en la exposición oral por la persona concursante, durante un tiempo comprendido entre 45 y 60 minutos, de un tema relativo a una especialidad del área de conocimiento a la que corresponda la plaza convocada, elegido libremente por la aspirante e incardinado en la materia que haya sido determinada en las especificaciones de la plaza contenidas en la convocatoria. Seguidamente, la Comisión debatirá con la persona concursante, durante un tiempo máximo de 90 minutos, acerca de los contenidos y de aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema presentado.

Finalizada cada una de las pruebas, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros, emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merecen los méritos y cualificación de cada concursante, ajustándose a los criterios previamente fijados por la Comisión y evaluando la adecuación al perfil de la plaza. El voto habrá de ser necesariamente favorable o desfavorable para cada candidato o candidata, no cabiendo la abstención. En caso de unanimidad, los informes individuales podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

7.- Propuesta de provisión.

7.1.- La Comisión elevará al Rectorado, en el plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de finalización de las pruebas, una propuesta de provisión que se realizará por el sistema de votación. A estos efectos la Comisión hará pública una resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros. La propuesta de provisión se realizará ateniéndose a los siguientes criterios:

a) Se procederá a la provisión de la plaza o plazas convocadas cuando haya concursantes valorados favorablemente, al menos, por cuatro de los miembros de la Comisión.



b) No podrá proponerse mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas.

c) Todos los concursos podrán resolverse con la no provisión de la plaza o plazas.

7.2.- Junto con la propuesta, el Secretario o la Secretaria de la Comisión, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada persona candidata, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, le podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos 6 (seis) meses adicionales sin que la persona interesada hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En todo caso, hará público el resultado del mismo en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, apartado "Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), dirección electrónica: <https://convocum.um.es/>

7.3.- La comunicación del resultado del concurso a las personas aspirantes, seleccionadas o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

8.- Presentación de documentos y formalización de los contratos.

8.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, se procederá a la formalización del contrato en régimen laboral con carácter permanente, previa presentación por la persona aspirante de los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad, solo si manifestó su oposición a su obtención por la Universidad, o documento equivalente de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Copia compulsada del título de Doctora o Doctor, solo si manifestó su oposición a su obtención por la Universidad.

c) Copia compulsada de la certificación acreditativa de tener la evaluación positiva de Profesorado Permanente Laboral o Profesorado Contratado Doctor como figura equivalente, por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, certificada por la Dirección General de Universidades, o del órgano de evaluación externo que la Ley de la Comunidad Autónoma determine, si no consta en la base de datos de Personal de la Universidad de Murcia.

d) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor o profesora de universidad.

e) Declaración jurada de no haber sido separada del servicio de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitada para el ejercicio de la Función Pública. Las personas nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por



España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, discrecionalmente apreciado por el Rector.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación de la persona seleccionada, podrá formalizarse la incorporación con la siguiente aspirante más valorada.

9.- Incompatibilidades.

El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

10.- Recursos.

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de 1 (un) mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de 2 (dos) meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 1 de diciembre de 2023.—El Rector, José Luján Alcaraz.



ANEXO I

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

DEPARTAMENTO: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

Plaza Número: (46/2023-PL)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **MEDICINA**

Tipo de Contrato: Profesor/a Permanente Laboral. (Artículos 77 y 82 de la L.O.S.U. y art. 18 del vigente Convenio Colectivo)

Tareas a desempeñar: Docencia en Patología Médico-Quirúrgica I. Infantil y Juvenil. Patología Médico-Quirúrgica II. Adultos. Patología Médico-Quirúrgica III. Adultos Mayores. Investigación en Evaluación de la Calidad de Vida en la Enfermedad de Alzheimer: Aspectos Metodológicos y Factores Determinantes (3205.99). Efectos de la Musicoterapia sobre la Sintomatología de la Enfermedad de Alzheimer (3205.99). Biomarcadores Oculares y Salivares en la Enfermedad de Alzheimer (3207.99). Análisis de las Interacciones entre la Adicción a la Comida, las Funciones Ejecutivas y el Apetito en la Obesidad (3206.99). Análisis de la Eficiencia de los Sistemas Sanitarios. Factores Determinantes (5312.99).

Titulación: Doctorado

Código del puesto: 810030

Plaza Número: (47/2023-PL)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **MEDICINA**

Tipo de Contrato: Profesor/a Permanente Laboral. (Artículos 77 y 82 de la L.O.S.U. y art. 18 del vigente Convenio Colectivo)

Tareas a desempeñar: Docencia en Análisis del Funcionamiento Ocupacional. Terapia Ocupacional en la Infancia. Terapia Ocupacional Basada en la Evidencia (TOBE). Investigación en Evaluación y Desempeño Ocupacional en el Trastorno del Desarrollo de la Coordinación (3201.99).

Titulación: Doctorado

Código del puesto: 810048

DEPARTAMENTO: GEOGRAFÍA

Plaza Número: (48/2023-PL)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **GEOGRAFÍA FÍSICA**

Tipo de Contrato: Profesor/a Permanente Laboral. (Artículos 77 y 82 de la L.O.S.U. y art. 18 del vigente Convenio Colectivo)

Tareas a desempeñar: Docencia en Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos Geográficos. Investigación en Implementación de Sistemas de Información Geográfica. Análisis de Datos Geográficos mediante Técnicas de Aprendizaje Automático para la Aplicación de Modelos Predictivos Supervisados de Distribución Geográfica y Teledetección (2505.99).

Titulación: Doctorado

Código del puesto: 810028



ANEXO II

MODELO CURRÍCULUM

UNIVERSIDAD DE MURCIA

I. DATOS PERSONALES.	
Apellidos y nombre.....	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición.....
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Estado civil	
Facultad o Escuela actual	
Departamento o unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

II. TÍTULOS ACADÉMICOS.			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.					
Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación.



IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos).

VI. PUBLICACIONES (libros)

Título	Fecha publicación	Editorial



VII. PUBLICACIONES (artículos)*

Título	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas

*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES.

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.



X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES.

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.



XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS

(Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS

(Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS.

(con posterioridad a la licenciatura)



XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN.

XVIII. OTROS MÉRITOS



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

6957 Anuncio de la Resolución R-1769/2023 de 28 de noviembre del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Investigador/a Licenciado/a de la misma.

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI), se publica Resolución de este Rectorado R-1769/2023 de 28 de noviembre, que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Investigador/a Licenciado/a, personal laboral de la Universidad de Murcia, acceso libre por el sistema de concurso, vinculada a la línea de investigación "Arquitectura de Computadores y Sistemas Paralelos. LICT-2022-32", al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas, deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en la base 5 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en dicha dirección electrónica y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 29 de noviembre de 2023.—El Rector, José Luján Alcaraz.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

6958 Anuncio de la Resolución R-1763/2023 de 28 de noviembre del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Licenciado/a de la misma.

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI), se publica Resolución de este Rectorado R-1763/2023 de 28 de noviembre, que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Investigador/a Licenciado/a, personal laboral de la Universidad de Murcia, acceso libre por el sistema de concurso, vinculada a la línea de investigación "Descubrimiento de nuevos fármacos, mediante síntesis química, para el tratamiento de cánceres resistentes", al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas, deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en la base 5 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en dicha dirección electrónica y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 28 de noviembre de 2023.—El Rector, José Luján Alcaraz.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

- 6959 Resolución de 21 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 81/2023, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia, a instancias de don Ignacio Zarragoitia García, contra la Orden de 23 de diciembre de 2022, de la Consejera de Educación por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.**

Ante el juzgado Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia, a instancias de don Ignacio Zarragoitia Guillen se interpone recurso contencioso-administrativo contra la orden de 23 de diciembre de 2022, de la Consejera de Educación por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento, en relación al acceso al bloque I de la lista de interinos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 21 de noviembre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

- 6960 Resolución de 21 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 437/2023, seguido ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a instancia de doña Miryam Infante Parra contra la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de fecha 20 de julio de 2023 por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña Marina Aurelia Barcala Muñoz de Arenillas, contra la Resolución de fecha 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procesos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 24 de febrero de 2022.**

Ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 437/2023, seguido a instancias de D.ª Miryam Infante Parra, contra la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de fecha 20 de julio de 2023 por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D.ª Marina Aurelia Barcala Muñoz de Arenillas, contra la Resolución, de fecha 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procesos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por orden de 24 de febrero de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, a 21 de noviembre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

- 6961 Resolución de 21 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 461/2023, seguido ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a instancia de D.ª Ana María Fernández Alcázar contra la Orden de 21 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 23 de diciembre de 2022 (BORM 29 de diciembre).**

Ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 461/2023, seguido a instancias de D.ª Ana María Fernández Alcázar, contra la Orden de 21 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 23 de diciembre de 2022 (BORM 29 de diciembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 21 de noviembre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad
Instituto Murciano de Acción Social

6962 Resolución de la Dirección Gerencial del IMAS sobre concesión de ayudas económicas para personas mayores para el ejercicio 2023.

Por Orden de 28 de mayo de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas económicas para personas mayores (BORM n.º 124, de 31/05/2018), y por Resolución de 17 de marzo de 2023, del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan las ayudas económicas para personas mayores para el ejercicio 2023 (BORM n.º 67, de 22/03/2023), se regula el procedimiento de solicitud, tramitación y resolución de estas ayudas para el ejercicio 2023.

La concesión de las ayudas económicas para personas mayores solicitadas al amparo de la mencionada normativa se efectuará atendiendo a las circunstancias personales, familiares, sociales y económicas de las personas solicitantes, valoradas de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo I de la Resolución de convocatoria, según lo establecido en el artículo 3.9 de la citada Orden y en el artículo 4.2 de la citada Resolución. Así mismo, el orden de prelación en la concesión de los expedientes vendrá determinado por riguroso orden de entrada de solicitudes completas en el registro de la CARM, hasta agotar el crédito disponible.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden reguladora, la Comisión de Valoración, a la vista del número de solicitudes presentadas y de la dotación presupuestaria existente, elaborará los informes que procedan sobre los criterios de prioridad en orden a la concesión de las ayudas, la puntuación mínima de baremo exigible para acceder a las ayudas y los porcentajes correctores que correspondan si fuera necesario.

Según lo establecido en el artículo 11.3 de la mencionada Orden, la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, a la vista de los informes de la Comisión de Valoración, elevará la correspondiente propuesta a la Dirección Gerencial del IMAS, quien dictará la oportuna resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Vista la propuesta de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 apartado 3 de la Orden reguladora y en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social y el Decreto n.º 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus estatutos.

Resuelvo:

1. Finalizar la valoración de las ayudas económicas para personas mayores de la convocatoria de 2023, dado que instruidos los expedientes presentados a fecha de 18/05/2023, la demanda supera la dotación presupuestaria inicial de 1.500.000 euros.



2. Establecer la puntuación mínima de 11 puntos en Baremo para acceder a las ayudas económicas para personas mayores en la convocatoria de 2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.9 de la Orden reguladora, concediéndose la cuantía máxima establecida para cada uno de los conceptos incluidos en el artículo 6 de la Resolución de 17 de marzo de 2023, del Director Gerente del IMAS, o el importe solicitado, cuando éste sea inferior.

3. Denegar por falta de dotación presupuestaria todas las solicitudes presentadas con posterioridad al 18/05/2023, así como los expedientes incompletos a fecha de 18/05/2023.

En Murcia, a 29 de noviembre de 2023.—La Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, Verónica López García.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad
Instituto Murciano de Acción Social

6963 Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social relativa a la concesión de los "Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia" para el año 2023.

La atención a las personas con discapacidad es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que constituye una prioridad para el Gobierno Regional, puesta de manifiesto con la existencia de una Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, creada mediante el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, y que a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Organismo Autónomo adscrito a la misma, el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), canaliza y da respuesta a las necesidades y demandas de este colectivo.

Para lograr el máximo nivel posible de bienestar y posibilitar la inclusión social de las personas con discapacidad es preciso hacer visible su participación en la vida social y cultural, cuya aportación a la comunidad es tan útil como valiosa. Y como quiera que dicha responsabilidad pública no podría desempeñarse si no contáramos con la presencia de ciudadanos comprometidos individual y colectivamente en lo público, conscientes de esta realidad, entendemos conveniente que se dicte una Resolución por la que se convoquen los Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia, al objeto de concretar formalmente ese reconocimiento público, premiando a nivel autonómico a aquellas personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido por su contribución a la inclusión social de las personas con discapacidad. Esta nueva convocatoria otorga continuidad a los Premios de la Discapacidad, dotándoles así de mayor relevancia y valor como instrumento de cambio y futuro.

Por todo ello, mediante la convocatoria para el año 2023 de estos premios, se pretende impulsar el reconocimiento público de aquellos que se hayan distinguido por su labor, entrega y dedicación tanto en el ámbito autonómico como local a favor de las personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Resolución de la Directora Gerente del IMAS, de 9 de octubre, (BORM de 11 de octubre de 2023) por la que se convocan "Los Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia" para el año 2023.

Vista la propuesta del Jurado de los "Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia" para el año 2023, según consta en el Acta de fecha 15 de noviembre de 2023.



En virtud de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 1/2006 de 10 de abril, de creación del IMAS y artículo 9.1 del Decreto n.º 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del IMAS, esta Dirección Gerencial **resuelve conceder los Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia" para el año 2023**, a las personas físicas y jurídicas que a continuación se indican:

1.- En la modalidad del apartado 1.a) del artículo tercero, "Un premio a la persona con discapacidad que se haya distinguido de forma eminente en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política, laboral o económica", por unanimidad a **Alfonso Soto García**, propuesto por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

2.- En la modalidad del apartado 1.b) del artículo tercero, "Un premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su contribución a la inclusión social y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en la Región de Murcia", por mayoría a **Viñas Familia Gil**, propuesta por ASPAJUNIDE.

3.- En la modalidad del apartado 1.c) del artículo tercero, "Un premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su implicación en la promoción de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad", por mayoría a la **Federación de Asociaciones de Empresarios y Profesionales de La Unión**, propuesta por el Ayuntamiento de La Unión.

Conceder en esta misma modalidad por unanimidad una mención especial a la candidatura de Leonor Martínez Conesa, propuesta por APICES Salud Mental Cartagena y el Ayuntamiento de Cartagena.

En caso de que las personas o entidades que hayan sido premiadas quieran renunciar al premio otorgado, presentarán la renuncia en registro o en sede electrónica.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Presidencia del IMAS, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 30 de noviembre de 2023.—La Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, Verónica López García.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

6964 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 23 de noviembre de 2023, de nombramiento de notarios que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 23 de noviembre de 2023, de nombramiento de notarios que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del referido Acuerdo que figura como anexo de esta Resolución.

Murcia, 23 de noviembre de 2023.—La Secretaria General, María Caballero Belda.



Anexo

"Por Resolución de 2 de octubre de 2023 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (BOE de 10 de octubre de 2023), se procedió a convocar concurso para la provisión de las notarías vacantes, el cual fue resuelto por Resolución de 6 de noviembre de 2023 de la misma Dirección General (BOE de 13 de noviembre de 2023), resultando de ello la propuesta de adjudicación de dos plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma, efectuada por la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales de procedencia y de nuevo destino, y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Asimismo deberá procederse a su publicación en el BORM.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno,

Acuerda:

Primero. Nombrar a don Gabriel Álvaro Aguayo Albasini, Notario de Lorca.

Segundo. Nombrar a doña M.^a Lourdes España López, Notaria de Abarán.

Tercero. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

6965 Orden de 30 de noviembre de 2023, de modificación de la Orden de 29 de marzo de 2022 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER financiadas por la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022, para proyectos no programados.

La Orden de 29 de marzo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, establece las bases reguladoras de las ayudas LEADER financiadas por la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022, para proyectos no programados (BORM N.º 77, sábado 2 de abril de 2022).

La Orden de 3 de octubre de 2023, corrigió un error en la Orden de 29 de marzo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER financiadas por la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022, para proyectos no programados (BORM N.º 233, sábado 7 de octubre de 2023).

Se acomete ahora una modificación de la Orden de 29 de marzo de 2022, con el objetivo de alcanzar una mayor eficiencia y aprovechamiento del crédito disponible, actualizando el cuadro financiero por años, transfiriendo los importes de 2023 a los ejercicios 2024 y 2025 conforme a lo indicado en el artículo 7 punto 6 de la Orden.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Política Agraria Común y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 16.2.d de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el artículo 52.1 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y el artículo 13.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo único: Modificar la Orden de 29 de marzo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER financiadas por la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022, para proyectos no programados, en los siguientes términos:



Uno. Se modifica el apartado 3 del artículo 7, que queda redactado como sigue:

"La financiación de las ayudas se efectuará con cargo a créditos de carácter plurianual, en los términos establecidos en el artículo 37 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

El crédito disponible para las ayudas reguladas en la presente Orden se estima, sin perjuicio de las posibles modificaciones presupuestarias, en un total de 5.403.739,85 euros para el periodo 2023-2024-2025, y se corresponde con los 4.100.000 euros incrementados en la submedida en el periodo de transición, más el importe de 1.303.739,85 € correspondientes al crédito inicial remanente de cada Grupo, que entre las distintas EDLP se distribuye por anualidades conforme a la siguiente tabla:

ANUALIDAD	EDLP INTEGRAL	EDLP NORDESTE	EDLP CAMPONER	EDLP VEGA	TOTALES
2023	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024	1.325.242,27 €	856.820,10 €	1.360.260,18 €	845.514,21 €	4.387.836,76 €
2025	306.829,49 €	198.377,07 €	314.937,09 €	195.759,44 €	1.015.903,09 €
Total Periodo	1.632.071,76 €	1.055.197,17 €	1.675.197,27 €	1.041.273,65 €	5.403.739,85 €

"

Dos. Se modifica el Anexo II, que queda redactado como sigue:

"PLAN FINANCIERO POR AÑOS

Presupuesto Bases Reguladoras LEADER

IMPORTE POR MEDIDA Y ANUALIDADES

MEDIDA	FONDO	CANTIDADES POR AÑOS			TOTAL 2023-2025
		2023	2024	2025	
19.2 PROYECTOS NO PROGRAMADOS	TOTAL MEDIDA 19.2	0,00 €	4.387.836,76 €	1.015.903,09 €	5.403.739,85 €

"

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el dia siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 30 de noviembre de 2023.—La Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Sara Rubira Martínez.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

6966 Resolución de 29 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Transformación Digital por la que se somete al trámite de audiencia el proyecto de Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes, en el ámbito de la Región de Murcia.

EXPEDIENTE: 2T23SI000005

Visto el Informe-Propuesta del Servicio de Telecomunicaciones emitido con fecha 28/11/2023 de Resolución de la Dirección General de Transformación Digital por la que se somete al trámite de audiencia el proyecto de Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes, en el ámbito de la Región de Murcia.

La Dirección General de Transformación Digital ha elaborado el proyecto de Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes, en el ámbito de la Región de Murcia.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y en los artículos 16 y 30 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En consecuencia, de conformidad con la normativa citada, y la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia,

Resuelvo

Primero: Abrir un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con objeto de dar cumplimiento al trámite de audiencia del proyecto de "Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en régimen de concurrencia competitiva, para



el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes, en el ámbito de la Región de Murcia”, para que los ciudadanos que puedan verse afectados en sus derechos e intereses legítimos por dicha disposición puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

Segundo: Durante el período indicado podrá cualquier persona física o jurídica, interesada o afectada, presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario de alegaciones en el trámite de audiencia del procedimiento código 1549, SIA 213026 “Elaboración y tramitación de disposiciones normativas” incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM.

Tercero: El referido proyecto normativo, así como la memoria de análisis de impacto normativo que lo acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>.

Murcia, 29 de noviembre de 2023.—El Director General de Transformación Digital, Javier Martínez Gilabert.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

6967 Resolución de 30 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Autónomos y Economía Social sobre reasignación de crédito entre programas de la Orden de convocatoria de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación.

Primero.- La Orden de 21 de julio de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación (BORM n.º 171, de 26 de julio de 2023) establece en su artículo cuarto apartado segundo que:

"2. La convocatoria asignará un límite de crédito para cada programa de ayuda; en caso de que finalizado el otorgamiento de las subvenciones, en los programas 1 o 2, existiese remanente de crédito sin adjudicar, podrá reasignarse motivadamente entre sí, mediante resolución del titular de la Dirección General competente en materia de economía social.

Solo cuando se hubiera hecho uso de la facultad reflejada en el párrafo anterior, o bien se acredite su innecesidad por la insuficiencia de crédito en ambos programas, se procederá a hacer uso del prorrato de forma proporcional a las cantidades propuestas en el informe del Servicio de Economía Social."

Segundo.- Lo anteriormente expuesto en las bases reguladoras se reproduce en el artículo 3 apartado tercero de la Orden de 27 de octubre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se convocan subvenciones para el ejercicio 2023 dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación (BORM n.º 251 de 30 de octubre de 2023), aclarando en su apartado segundo que:

"El proyecto de gasto 51213 atenderá los programas de ayudas 1 y 2 dirigidos a la contratación y/o mantenimiento de la contratación de personas en riesgo de exclusión y personal técnico de producción y/o acompañamiento, si bien para el programa 1 se destinarán inicialmente un total de 280.000 euros y para el programa 2 un total de 120.000 euros. Dicho proyecto de gasto se cofinancia en un sesenta por ciento por el Programa del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), y en un cuarenta por ciento por fondos afectados resultando un gasto elegible de 400.000,00 €.

El proyecto de gasto 46516 atenderá el programa 1 de ayudas dirigido a la contratación y/o mantenimiento de la contratación de personas en riesgo de exclusión, estando financiado por fondos propios.



El proyecto de gasto 47864 atenderá el programa 2 de ayudas dirigido a la contratación y/o mantenimiento de la contratación de personal técnico de producción y/o acompañamiento.

El proyecto de gasto 46070 atenderá el programa 3 de ayudas dirigido a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación.”

Tercero.- Una vez finalizado el plazo de presentación y subsanadas todas las solicitudes, tras haber baremado y prelacionado los expedientes que cumplen los requisitos que dan derecho a la concesión y cobro de la subvención, se constata la existencia de remanente de crédito en el programa 2 “Subvención a la contratación y/o mantenimiento de personal técnico de producción y acompañamiento” de la orden de convocatoria de ayudas y un déficit máximo por cuantía de 22.000,00 euros en el programa 1 “Subvención a la creación y o mantenimiento de puestos de trabajo de personas en riesgo o situación de exclusión social”.

Por lo expuesto:

Dispongo:

Primero.- Reasignar la cantidad de 22.000,00 euros procedentes del programa de subvención número 2 “Subvención a la contratación y/o mantenimiento de personal técnico de producción y acompañamiento” proyecto 51213, al programa de subvención número 1 “Subvención a la creación y o mantenimiento de puestos de trabajo de personas en riesgo o situación de exclusión social.” proyecto 51213, resultando la siguiente distribución de créditos

Programa	Partida	Proyecto	Fuente financiación	Subproyecto	Cuantía (euros)
1	16.07.00 724A 475.08	51213	FSE+	051213239914	302.000,00
		46516	Fondos propios	046516239914	240.000,00
2	16.07.00 724A 475.08	51213	FSE+	051213239915	98.000,00
		47864	Fondos propios	047864231503	100.000,00
3	16.07.00 724A 475.99	46070	Fondos Propios	046070239916	6.000,00
Total					746.000,00

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la presente resolución para general conocimiento.

Murcia, 30 de noviembre de 2023.—El Director General de Autónomos y Economía Social, Antonio Pasqual del Riquelme Herrero.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

6968 Resolución de 20 de noviembre de 2023 de la Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por la que se somete a información pública y audiencia el Proyecto de Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se establece el límite exento de la obligación de aportar garantías para el aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas de derecho público.

La Agencia Tributaria de la Región de Murcia ha elaborado el Proyecto de Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se establece el límite exento de la obligación de aportar garantías para el aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas de derecho público.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como por lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por tanto, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publica el presente Anuncio para dar cumplimiento al trámite de audiencia e información pública del mencionado proyecto normativo dirigido a los interesados en general, abriendo a tal efecto un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante el periodo indicado cualquier persona, física o jurídica, interesada o afectada podrá presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario específico de alegaciones en el trámite de audiencia del procedimiento 1549 "elaboración y tramitación de disposiciones normativas" incluido en el Registro y Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM.

El referido proyecto normativo, así como la memoria de análisis de impacto normativo que lo acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica#gsc.tab=0>

Murcia, 20 de noviembre de 2023.—La Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Esperanza Nieto Martínez.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Transparencia de la Región de Murcia

6969 Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Presidenta Suplente del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia por la que se aprueba la apertura del periodo para la rendición de información del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de los entes sujetos a la Ley 12/2014 de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.

El Consejo de Transparencia de la Región de Murcia, creado por la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de Transparencia y Participación Ciudadana, tiene entre otras funciones, conforme a los artículos 22 y 38 de esta Ley, las de controlar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de publicidad activa y transparencia de las entidades incluidas en su ámbito de aplicación. Se trata de ejercer el control sobre la publicidad activa y evaluar el grado de aplicación y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de las entidades e instituciones que recogen los artículos 5 y 6 de la citada Ley Regional.

Para dar cumplimiento a esta función, el Pleno del Consejo, en su sesión celebrada el día 7 de abril de 2022, aprobó el Plan de evaluación 2022 del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.

Dicho Plan, en su Programa 1, prevé continuar con la rendición de información en la plataforma del Consejo, como se había realizado hasta la fecha, quedando bajo su marco de aplicación todas las entidades sujetas comprendidas en el artículo 5 y 6 1.a) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de Transparencia y Participación Ciudadana.

Todas estas entidades, incluidas las que integran la Administración Local, en virtud de Acuerdo del Pleno de este consejo, de fecha catorce de septiembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, vendrán obligadas a rendir información conforme al mapa de obligaciones que contempla la ley y que están recogidas en la plataforma informática adecuada a la metodología MESTA (Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia) que el Consejo dispone, en su nuevo dominio <https://consejotransparencia-rm.es>.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 44 prevé la posibilidad del intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación, como supletorio de la sede electrónica, siempre y cuando se garantice la seguridad del entorno cerrado de comunicaciones y la protección de datos que se transmitan, como es el caso de este procedimiento en el que se han emitido los correspondientes certificados.

Se trata de una autoevaluación sujeta a revisión por el Consejo. Tras dicha revisión se abrirá un periodo de información para que cada entidad pueda conocer su revisión y realizar las alegaciones que considere oportunas. A la vista



de las mismas, el Consejo preparará el informe definitivo de cumplimiento de las entidades evaluadas con las recomendaciones que correspondan para mejorar la transparencia. Por todo ello, de conformidad con lo expuesto anteriormente,

Resuelvo:

Abrir el periodo de aportación de información del cumplimiento de obligaciones de publicidad activa de los entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia, y autoevaluación, que comenzará el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y concluirá a los dos meses de dicha publicación. Siendo el enlace habilitado para realizar la autoevaluación el siguiente: Desde <https://consejotransparencia-rm-sede.es/publico/evaluacion>

Murcia, 30 de noviembre de 2023.—La Presidenta Suplente del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia, Juana Pérez Martínez.



II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA

Área de Industria y Energía

- 6970 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Enel Green Power España, S.L. autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Balbona, de 130,606 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Jumilla, en la provincia de Murcia y se declara, en concreto, la utilidad pública de la línea de evacuación a 132 kV «SET Balbona-SET La Alquería» y de la línea de evacuación a 400 kV «SET La Alquería-SET Peñarrubia REE».**

Con fecha 27 de noviembre de 2020, Enel Green Power España, S.L. solicitó autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Balbona de 159,5 MW, y su infraestructura de evacuación, consistente en las líneas subterráneas a 30 kV, la subestación eléctrica SET Balbona 30/132 kV, la línea eléctrica 132 kV «SET Balbona-SET La Alquería», la subestación colectora SET La Alquería 132/400 kV y la línea eléctrica 400 kV «SET La Alquería-SET Peñarrubia REE», en el término municipal de Jumilla, en la provincia de Murcia.

Mediante Resolución de 17 de abril de 2023 de la Dirección General de Política Energética y Minas, se otorgó a Enel Green Power España, S.L. autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Balbona de 130,6 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Jumilla, en la provincia de Murcia (en adelante, Resolución de autorización administrativa previa), publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 101, de 28 de abril de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de autorización administrativa previa, y derivado, de un lado, de la tramitación efectuada de conformidad con los artículos 125 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Enel Green Power España, S.L. se comprometió a llevar a cabo determinadas modificaciones sobre el proyecto -en particular, en respuesta a los informes de Red Eléctrica de España, S.A.U. y de la Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia-, modificaciones consistentes en la reubicación de la subestación colectora La Alquería 132/400 kV, y la modificación de la ubicación del apoyo 24 de la línea eléctrica de evacuación a 132 kV, provocando un cambio en el trazado entre los apoyos 23 y 25.

De otro lado, en el marco de la evaluación de impacto ambiental practicada, el promotor presentó, con fecha 28 de junio de 2022, documentación complementaria consistente en una adenda para la eliminación de los recintos de la instalación situados al norte y al oeste, reduciendo el vallado hasta las 127 ha, y disminuyendo la potencia de la instalación fotovoltaica hasta los 145 MW en



módulos fotovoltaicos y 130,6 MW en inversores. Asimismo, se modificaron los equipos principales, utilizando estructura fija este-oeste y dos tipos de módulos de 540 Wp y 545 Wp, y la línea de media tensión pasó de 30 kV a 33 kV.

En consecuencia, en la Resolución de autorización administrativa previa del proyecto, se recogía expresamente que sería necesario obtener autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas si no se cumpliesen los supuestos del artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Enel Green Power España, S.L. (en adelante, el promotor) solicita, con fecha 20 de abril de 2023, autorización administrativa previa respecto de las modificaciones descritas anteriormente, y autorización administrativa de construcción -aportando el correspondiente proyecto de ejecución y declaración responsable que acredita el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, conforme al artículo 53.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico- para la instalación fotovoltaica Balbona, de 130,6 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Jumilla, en la provincia de Murcia, así como declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea de evacuación a 132 kV «SET Balbona-SET La Alquería» y de la línea de evacuación a 400 kV «SET La Alquería-SET Peñarrubia REE».

El expediente ha sido incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Murcia y se ha tramitado de conformidad con lo previsto en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, habiéndose solicitado los correspondientes informes a las distintas administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general en la parte que la instalación pueda afectar a bienes y derechos a su cargo.

Se han recibido contestaciones de las que no se desprende oposición de la Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, de la Dirección General de Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, de Red Eléctrica de España, S.A.U. y de Telefónica de España, S.A.U. Se ha dado traslado al promotor de dichas contestaciones, que expresa su conformidad con las mismas.

Se han recibido contestaciones del Ayuntamiento de Jumilla, del Servicio de Patrimonio Histórico de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía y de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, en las que se establecen condicionados técnicos y, en su caso, la necesidad de solicitar autorización ante dichos organismos por la ocupación o el cruzamiento de la instalación con bienes o servicios de sus competencias. Se ha dado traslado al promotor de dichas contestaciones, el cual expresa su conformidad con las mismas.

Preguntados la Comisaría de Aguas y la Oficina de Planificación Hidrográfica de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., la Subdirección General de Patrimonio Natural y Cambio Climático y la Dirección General de Política Agraria Común de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región



de Murcia, la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud de la Región de Murcia e i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., no se ha recibido contestación por su parte, por lo que se entiende su conformidad en virtud de lo dispuesto en los artículos 127.2, 131.1 y 146.1 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Asimismo, la petición ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, con la publicación el 12 de mayo de 2023 en el Boletín Oficial del Estado, el 15 de mayo de 2023 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el 17 de mayo de 2023 en el diario "La Verdad" y con la exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Jumilla. Se han recibido una alegación, que ha sido contestada por el promotor.

El Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia ha emitido informe en fecha 8 de septiembre de 2023.

Considerando que, en virtud del artículo 42 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, el órgano sustitutivo deberá tener debidamente en cuenta la evaluación de impacto ambiental efectuada.

El proyecto de la instalación y su infraestructura de evacuación asociada, junto a su estudio de impacto ambiental (en adelante, EsIA), fueron sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, habiendo sido formulada Declaración de Impacto Ambiental favorable, mediante Resolución de 1 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante, DIA), en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 302, de 17 de diciembre de 2022.

De acuerdo con lo establecido en la DIA, serán de aplicación al proyecto las condiciones ambientales establecidas y las medidas preventivas, correctoras y compensatorias y, en su caso, medidas de seguimiento contempladas en el EsIA, las aceptadas tras la información pública y consultas y las propuestas en su información adicional, en tanto no contradigan lo dispuesto en la DIA.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de autorización administrativa previa del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la totalidad de los condicionantes al proyecto establecidos en la DIA, en tanto informe preceptivo y determinante que, conforme al artículo 41 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, establece las condiciones en las que puede desarrollarse el proyecto durante su ejecución y su explotación, para la definición del proyecto de ejecución se debía atender, en particular y entre otras, a las siguientes condiciones y medidas dispuestas en la DIA, presentado la documentación acreditativa de su cumplimiento:

- Se presentará un proyecto definitivo de medidas compensatorias donde se detallarán las medidas a desarrollar en superficies concretas, detallando los mecanismos, el presupuesto y el calendario de ejecución de cada una. Dicho proyecto ha de tener informe favorable del órgano competente en biodiversidad de la Región de Murcia y del órgano sustitutivo, acorde al condicionante 8 de la DIA.



- Debe garantizarse el mantenimiento funcional del corredor ecológico número 2 de la Región de Murcia. El diseño del proyecto, y en su caso, las medidas compensatorias, deberán demostrar que se mantienen operativo dicho corredor ecológico, de forma previa a la autorización del proyecto, conforme al condicionante 13 de la DIA.

- Se detallarán las medidas de integración paisajística y el plano de la planta en el que se representará la disposición del apantallamiento vegetal proyectado, tal y como se recoge en el condicionante 18 de la DIA.

- Se completará y presentará ante la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y el organismo competente de la Región de Murcia, además de ante el órgano sustantivo, el Plan de Vigilancia Ambiental completo, conforme al apartado III de la DIA.

Igualmente, cada una de las condiciones y medidas establecidas en el EsIA y en la DIA debían estar definidas y presupuestadas por el promotor en el proyecto o en una adenda al mismo, con el desglose para la identificación de cada una de las medidas definidas en la citada DIA, previamente a su aprobación.

A los efectos de la obtención de la presente autorización administrativa previa de las modificaciones sobre el proyecto, autorización administrativa de construcción, y declaración, en concreto, de utilidad pública del mismo, con fecha 26 de abril de 2023 y 20 de octubre de 2023, el promotor presenta documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos impuestos en la declaración de impacto ambiental y en la citada Resolución de autorización administrativa previa, incluyendo declaración responsable en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre.

Considerando que, en virtud del artículo 21.5 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, formarán parte de la instalación de producción sus infraestructuras de evacuación, que incluyen la conexión con la red de transporte o de distribución, y en su caso, la transformación de energía eléctrica.

Conforme a la declaración de impacto ambiental y los condicionados aceptados por el promotor durante la tramitación, la infraestructura de evacuación contempla las siguientes actuaciones:

- Las líneas subterráneas a 33 kV con origen en los centros de transformación de la planta, discurriendo hasta la subestación transformadora Balbona 33/132 kV, en Jumilla, en la provincia de Murcia.

- La subestación transformadora Balbona 33/132 kV ubicada en Jumilla, en la provincia de Murcia.

- La línea eléctrica aérea a 132 kV de evacuación con origen en la subestación transformadora Balbona 33/132 kV, discurriendo su trazado hasta la subestación transformadora colectora La Alquería 132/400 kV, afectando al término municipal de Jumilla, en la provincia de Murcia.

En el apoyo 20, se compartirá la infraestructura de evacuación con la línea proveniente de la SET Elawan Jumilla, donde se conectan las plantas fotovoltaicas Elawan Jumilla I y Elawan Jumilla II, promovidas por Elawan Energy, S.L.

- La subestación transformadora colectora La Alquería 132/400 kV, ubicada en Jumilla, en la provincia de Murcia.

- La línea eléctrica aérea a 400 kV de evacuación con origen en la subestación transformadora La Alquería 132/400 kV, discurriendo su trazado por



el término municipal de Jumilla, en la provincia de Murcia, hasta la subestación transformadora Peñarrubia 400 kV, propiedad de Red Eléctrica España, S.A.U.

Considerando que, en virtud del artículo 53.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la autorización administrativa de construcción permite al titular realizar la construcción de la instalación cumpliendo los requisitos técnicos exigibles.

El promotor suscribe, con fecha 18 de abril de 2023 y 17 de octubre de 2023, declaración responsable que acredita el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico reconoce la libre iniciativa empresarial para el ejercicio de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la propuesta de resolución ha sido sometida a trámite de audiencia del promotor.

Tomando en consideración los principios de celeridad y economía procesal que debe regir la actividad de la Administración, resulta procedente resolver por medio de un único acto la solicitud del peticionario, relativa a la concesión de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la actuación anteriormente mencionada.

Estas autorizaciones se van a conceder sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables, así como sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Política Energética y Minas

Resuelve:

Primero. OTORGAR A ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA de las modificaciones del proyecto de la instalación fotovoltaica Balbona, de 130,606 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Jumilla, en la provincia de Murcia, en los términos que se recogen en la presente resolución.

Segundo. OTORGAR A ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN para la instalación fotovoltaica Balbona, de 130,606 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Jumilla, en la provincia de Murcia con las características definidas en el "Proyecto Parque Fotovoltaico Balbona" de febrero de 2023, "Proyecto de la Subestación Elevadora Balbona 33/132 kV" fechado en octubre de 2022, "Proyecto de la Línea de evacuación 132 kV SE Balbona – SE Colectora "La Alquería" de septiembre de 2022, "Proyecto de la Subestación Colectora – Elevadora 132/400 kV "La Alquería" fechado en junio de 2022, y "Documento ambiental de la modificación del proyecto de la Planta Solar Fotovoltaica Balbona y sus infraestructuras de evacuación" de febrero de 2023, con las particularidades recogidas en la presente resolución.

El objeto del proyecto es la construcción de una instalación fotovoltaica para la generación de energía eléctrica y la evacuación de dicha energía a la red.



Las características principales de la planta fotovoltaica son las siguientes:

- . Tipo de tecnología: Solar fotovoltaica.
- . Potencia instalada, según artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio: 130,606 MW.
 - . Número y tipo de módulos: 268.128 módulos bifaciales, de los cuales 56.448 unidades son del modelo LR5-72HBD-540M de 540 Wp de potencia unitaria y las 211.680 unidades restantes son del modelo LR5-72HBD545M de 545 Wp de potencia unitaria, ambos del fabricante Longi Solar, o módulos con características similares.
 - . Potencia pico de módulos: 145,848 MW
 - . Número y tipo de inversores: 38 inversores del fabricante Sungrow, modelo SG3125HV-30, con una potencia unitaria de 3.437 kVA.
 - . Potencia total de los inversores: 130,606 MW.
 - . Capacidad de acceso, según lo estipulado en los permisos de acceso y conexión, otorgados por Red Eléctrica de España, S.A.U.: 113 MW.
 - . Soporte: 3.192 uds de estructura fija en dirección Este-Oeste.
 - . Centros de transformación: 19, con una potencia de 6.874 kVA.
 - . Término municipal afectado: Jumilla, en la provincia de Murcia.

Las infraestructuras de evacuación autorizadas se componen de:

- . Las líneas subterráneas a 33 kV tienen como origen los centros de transformación de la planta, discurriendo hasta la subestación transformadora Balbona 33/132 kV.
 - . Número de circuitos: 6
 - . Capacidad y/o sección: 500 y 630 mm².
- . La subestación transformadora Balbona 33/132 kV está ubicada en Jumilla, en la provincia de Murcia, contiene 1 transformador de 130 MVA. Las principales características son:
 - . Parque de 132 kV:
 - Configuración: simple barra.
 - Instalación: intemperie.
 - 1 posición de transformador -línea.
 - . Parque de 33 kV:
 - Configuración: simple barra.
 - Instalación: aislamiento de hexafluoruro de azufre (SF6).
 - 2 celdas de transformador potencia, 6 celdas de líneas, 2 celdas de reserva, 2 celda de transformador SSAA, 2 celda para conexión de banco de capacitores, 2 reactancias de puesta a tierra.

. La línea eléctrica aérea a 132 kV de evacuación tiene como origen la subestación transformadora Balbona 33/132 kV, discurriendo su trazado hasta la subestación transformadora colectora La Alquería 132/400 kV, ambas de la instalación fotovoltaica. Las características principales de la referida línea son:

- Sistema: corriente alterna trifásica.
- Tensión: 132 kV.
- Término municipal afectado: Jumilla, en la provincia de Murcia.



- Potencia aparente: 145 MVA.
- Capacidad de transporte: 185,23 MVA (verano) – 275,55 MVA (invierno)
- Frecuencia: 50 Hz.
- Número de conductores por fase: dos.
- Tipo de conductor: LA-280 (242-AL1/39-ST1A).
- Apoyos: torres metálicas de celosía.
- Crucetas: tresbolillo y doble circuito.
- Número de apoyos: 30.
- Aislamiento: vidrio templado, tipo caperuza y vástago.
- Cimentaciones: macizos de hormigón en masa monobloque y tetrabloque.
- Longitud: 7.197 m, los cuales se dividen en 2 tramos:
 - . Primer tramo aéreo de 5.227 m
 - . Inicio: subestación Balbona 33/132 kV
 - . Final: apoyo 20.
 - . Número de circuitos: uno
 - . Cables de tierra: uno, OPGW-16-48/0.
 - . Segundo tramo aéreo de 1.970 m
 - . Inicio: apoyo 20
 - . Final: subestación colectora La Alquería 132/400 kV.
 - . Número de circuitos: dos
 - . Número de cables de tierra: 2, OPGW-16-48/0.
- La subestación transformadora colectora La Alquería 132/400 kV, está ubicada en Jumilla, en la provincia de Murcia, contiene 1 transformador de 210 MVA. Las principales características son:
 - Parque de 30 kV:
 - Instalación: aislamiento de hexafluoruro de azufre (SF6).
 - Configuración: simple barra
 - 1 celda de medida y transformador de servicios auxiliares y 1 celda de acometida de línea
 - Parque de 132 kV:
 - Configuración: simple barra.
 - Instalación: intemperie.
 - 2 posiciones de línea, 1 posición de transformador y 1 posición de medida en barras.
 - Parque de 400 kV:
 - Configuración: simple barra.
 - Instalación: intemperie.
 - 1 posición de línea-transformador.
- La línea eléctrica aérea a 400 kV de evacuación tiene como origen la subestación transformadora La Alquería 132/400 kV, discurriendo su trazado hasta la subestación transformadora Peñarrubia 400 kV, propiedad de Red Eléctrica España, S.A.U. Las características principales de la referida línea son:
 - . Sistema: corriente alterna trifásica.



- . Tensión: 400 kV.
- . Frecuencia: 50 Hz.
- . Número de circuitos: uno.
- . Número de circuitos por fase: dos.
- . Tensión más elevada de la red: 420 kV.
- . Capacidad de transporte: 1597,24 MVA (invierno) y 1352,89 MVA (verano).
- . Tipo de conductor: LA-455 CONDOR (402-AL 1/52-ST1A)
- . Cables de tierra: dos, OPGW-48
- . Apoyos: torres metálicas de celosía.
- . Crucetas: capa (cabeza de gato).
- . Número de apoyos: 2.
- . Aislamiento: vidrio templado, tipo caperuza y vástago
- . Cimentaciones: zapatas individuales.
- . Longitud: 217,37 m.
- . Término municipal afectado: Jumilla, provincia de Murcia.

El promotor deberá cumplir las condiciones aceptadas durante la tramitación, así como las condiciones impuestas en la citada Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Asimismo, deberá cumplir las normas técnicas y procedimientos de operación que establezca el Operador del Sistema.

Esta autorización se concede sin perjuicio de cualesquiera concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, en especial, las relativas a ordenación del territorio y medio ambiente, así como sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra.

Para las modificaciones al proyecto que se debieran presentar, será de aplicación lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Tercero. DECLARAR, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA de la línea de evacuación a 132 kV «SET Balbona-SET La Alquería» y de la línea de evacuación a 400 kV «SET La Alquería-SET Peñarrubia REE» que se autorizan con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados presentados por el promotor y publicada el 15 de mayo de 2023 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y el 12 de mayo de 2023 en el Boletín Oficial del Estado, a los efectos previstos en el citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, este reconocimiento de utilidad pública, en concreto, supone el derecho a que sea otorgada la oportuna autorización por los organismos a los que se ha solicitado el condicionado técnico procedente, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 62.2.i) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen



Jurídico del Sector Público, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos. Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Director General, Manuel García Hernández.

(Firmado digitalmente)



ANEXO

La autorización administrativa de construcción se concede, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y con las condiciones especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. De conformidad con el artículo 131.10 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, el plazo para la emisión de la autorización de explotación será de diecinueve meses, contados a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente Resolución y en todo caso, se deberá cumplir con el calendario de plazos establecidos para la obtención de la autorización de explotación en el artículo 1 del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

3. El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras al órgano competente provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4. El promotor deberá cumplir con la totalidad de los condicionantes establecidos en la DIA, en tanto informe preceptivo y determinante que, conforme al artículo 41 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, establece las condiciones en las que puede desarrollarse el proyecto durante su ejecución y su explotación, y, en particular, durante las obras:

. Se adecuará el cronograma de obras a la fenología de las especies, de modo que no se realizarán actuaciones de desbroce de vegetación, eliminación de arbolado cultivado ni movimientos de tierra en el periodo comprendido entre el 16 de marzo y el 31 de julio, ambos inclusive (apartado II.4).

. Se realizará una prospección previa al inicio de las obras para identificar posibles nidos de avifauna, y evitar la pérdida de puestas y nidadas (apartado II.9).

. Se deberá elaborar un plan o programa de gestión de la vegetación durante la fase de explotación (apartado II.10).

. Las zanjas realizadas contarán con sistemas que eviten la caída y/o faciliten la salida de animales terrestres (apartado II.11).

. No se realizará un decapado general durante las obras y sólo se retirará o removerá el suelo en los casos en que sea estrictamente necesario y de manera debidamente justificada (apartado II. 14).

. La instalación de los seguidores solares será mediante hinca y se realizarán únicamente los movimientos de tierras necesarios y de forma debidamente justificada (apartado II.15).

. Se designará un coordinador ambiental, con los requisitos exigidos en el apartado de Condiciones al Programa de vigilancia ambiental de la DIA, que deberá realizar visitas periódicas a la obra durante la totalidad de su duración (apartado III.20).

5. La citada Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental establece asimismo una serie de condicionantes específicos que se deberán cumplir antes de la obtención de la autorización



de explotación, debiendo dar cuenta del cumplimiento de los mismos ante el órgano competente provincial, previa presentación de las medidas definidas y presupuestadas por el peticionario en un proyecto o en una adenda al mismo.

6. La autorización administrativa de construcción no dispensa en modo alguno de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de cualesquiera autorizaciones adicionales que las instalaciones precisen, y, entre ellas, la obtención de las autorizaciones (o de la observancia de cualesquiera otras formalidades de control) que, en relación con los sistemas auxiliares y como condición previa a su instalación o puesta en marcha, puedan venir exigidas por la legislación de seguridad industrial y ser atribuidas a la competencia de las distintas Comunidades Autónomas.

7. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución si durante el transcurso del tiempo se observase incumplimiento, por parte del titular de los derechos que establece la misma, de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo oportuno expediente, acordará la anulación de la correspondiente Autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven de dicha situación, según las disposiciones legales vigentes.

8. El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas expresamente por él.

Madrid, 26 de octubre de 2023.—El Director General de Política Energética y Minas, Manuel García Hernández.



II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Dirección General de Política Energética y Minas

6971 Anuncio de la Subdirección General de Minas por el que se somete a información pública la solicitud de pase a concesión de explotación del permiso de investigación "Santa Rita II" N.º 2850.

El permiso de investigación minero "SANTA RITA II" N.º 2850, para recursos de la sección c), calizas blancas con una extensión de tres cuadrículas mineras, situado en los términos municipales de Pinoso (Alicante) y Jumilla (Murcia) tiene en trámite una solicitud de pase a concesión de explotación. Dicha solicitud se hace en virtud de lo establecido en el artículo 88 y siguientes del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de proyección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se somete a información pública el "Proyecto Santa Rita II (Alicante y Murcia)", por un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, periodo durante el cual podrán ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. El proyecto estará expuesto al público, de manera presencial, en los días y horas hábiles de oficina, en la Subdirección General de Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Paseo de la Castellana, 160 de Madrid; en la Dependencia Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, situado en Paseo Federico Soto 11 03071 Alicante/Alacant (Alacant/Alicante) y en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia situado en Avenida Alfonso X el Sabio 6 30008 Murcia (Murcia).

La documentación estará disponible para su consulta en la dirección <https://energia.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/Index.aspx>.

Las alegaciones han de remitirse a la Subdirección General de Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la dirección de correo electrónico bzn-sgminas@miteco.es, indicando en el asunto "Alegaciones pase a concesión de explotación SANTA RITA II" o bien mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Minas, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza de San Juan de la Cruz, 10, 28071 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de noviembre de 2023.—El Subdirector General de Minas, Daniel Torrejón Braojos.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

6972 Trabajo en beneficio de la comunidad 776/2023.

Don Joaquín Manuel Mondéjar; Letrado Admon. de Justicia del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia; doy Fe y Testimonio:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo el número G23 776/2023 se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta, y mandando deducir testimonio a los efectos de su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda, y para que conste y sirva de notificación a José Andrés Heredia Pérez actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el art.º 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este Juzgado, sito en Avda. Ciudad de la Justicia s/n (Ronda Sur) dentro del tercer día, a contar transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto.

En Murcia, 22 de noviembre de 2023.—El Letrado de la Administración de Justicia.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

6973 Trabajo en beneficio de la comunidad 182/2022.

Don Joaquín Manuel Mondéjar; Letrado Administración de Justicia del Juzgado de vigilancia penitenciaria de Murcia; doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo el número G23 182/2022 se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta, y mandando deducir testimonio a los efectos de su remisión al juzgado de Instrucción que corresponda, y para que conste y sirva de notificación a YAHYA BELKHIRI actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el art.º 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este juzgado, sito en Avd. Ciudad de la Justicia s/n (Ronda Sur) dentro del tercer día, a contar transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto.

En Murcia, a 22 de noviembre de 2023.—El Letrado de la Administración de Justicia.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

6974 Trabajo en beneficio de la comunidad 612/2022.

Don Joaquín Manuel Mondéjar, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia; doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo el número G23 612/22 se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta, y mandando deducir testimonio a los efectos de su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda, y para que conste y sirva de notificación a Iván Abel Albarenga Bareiro actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este Juzgado, sito en Avda. Ciudad de la Justicia, s/n (Ronda Sur) dentro del tercer día, a contar transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto.

En Murcia, 22 de noviembre de 2023.—El Letrado de la Administración de Justicia.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

6975 Trabajo en beneficio de la comunidad 1406/2022.

Don Joaquín Manuel Mondéjar; Letrado Admon. de Justicia del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia; doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo el número 1406/2022 se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta, y mandando deducir testimonio a los efectos de su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda, y para que conste y sirva de notificación a Adrián Esteban Martínez actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el art.º 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este Juzgado, sito en Avda. Ciudad de la Justicia s/n (Ronda Sur) dentro del tercer día, a contar transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto.

En Murcia, 23 de noviembre de 2021.—El Letrado de la Administración de Justicia.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

6976 Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de los aplazamientos y fraccionamientos.

Aprobado inicialmente el nuevo texto de la Ordenanza Reguladora de los Aplazamientos y Fraccionamientos, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 24 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que por cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Asimismo, durante dicho plazo el texto de la ordenanza y los documentos que forman parte del expediente podrán consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 d) y e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En el caso de que se no se formulen reclamaciones durante el periodo de información pública, el referido acuerdo inicial se considerará definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Archena, a 24 de noviembre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

6977 Aprobación inicial de la ordenanza general reguladora de los precios públicos.

Aprobado inicialmente el nuevo texto de la Ordenanza General Reguladora de los Precios Pùblicos, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 24 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que por cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Asimismo, durante dicho plazo el texto de la ordenanza y los documentos que forman parte del expediente podrán consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 d) y e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En el caso de que se no se formulen reclamaciones durante el periodo de información pública, el referido acuerdo inicial se considerará definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Archena, a 24 de noviembre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

6978 Aprobación padrón tasa de ocupación de dominio público con puestos del mercadillo El Zacatín, año 2023.

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el padrón por la tasa de ocupación de dominio público local con puestos del mercadillo Zacatín correspondiente año 2023, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, que podrán formular ante la Alcaldía de este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación colectiva.

Caso de no haber reclamaciones, el mismo se elevará a definitivo.

Bullas, a 17 de noviembre de 2023.—La Alcaldesa, M.ª Dolores Muñoz Valverde.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

6979 Aprobación definitiva de modificación del Presupuesto 2023. Expte. 2962/2023-CH-E.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de dicho texto y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 2023, adoptó acuerdo inicial, que resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expte n.º 2962/2023-CH-E de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de 2023 de esta corporación.

Modificación de crédito aprobada:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO – AÑO 2023

Altas en partidas de gastos

PROG.	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
326	453.01	PREMIO MEJOR TFG/COLAB UNIV.MURCIA	1.300,00
326	480.00	SUBVENCIONES AMPAS COLEGIOS	6.000,00
338	480.00	ASOCIACIONES ANIMEROS	2.000,00
338	480.01	DELEG.FESTEJOS-SUBV.BARRIOS	1.000,00
338	480.02	DELEG.FESTEJOS-SUBV.PEDANIAS	3.000,00
3111	480.00	ECONCIENCIA-SUBV.CONVENIO	2.000,00
3410	480.00	DEPORTES-SUBV.DEPORTISTAS INDIVIDUALES	4.000,00
		TOTAL.....	19.300,00

Esta modificación se financia con bajas en aplicaciones de gastos, tal y como se indica a continuación

Bajas en partidas de gastos

PROG.	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3421	629.00	PABELLÓN NUEVO	19.300,00
		TOTAL.....	19.300,00

Cehegín, 1 de diciembre de 2023.—La Alcaldesa, Maravillas Alicia del Amor Galo.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

6980 Información pública de la aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Reparcelación de la UA Única del S-03-04 Plan Parcial de Ordenación Bahía 3.^a y 5.^a fase del PGMO de Mazarrón.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 10 de noviembre de 2023, se ha aprobado inicialmente la modificación del Proyecto de Reparcelación de la UA Única del S-03-04 Plan Parcial de Ordenación Bahía 3.^a y 5.^a fase del PGMO de Mazarrón, presentado por Junta de Compensación de la UA Única del S-03-04 Plan Parcial de Ordenación Bahía 3.^a y 5.^a fase, para la gestión urbanística de la mencionada Unidad.

Lo que se somete a información pública por plazo de UN MES a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y la modificación del proyecto de Reparcelación y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El citado Proyecto de Reparcelación se podrá consultar en la web municipal:

<http://www.mazarron.es/es/infraestructuras-y-urbanismo/planes/>

Mazarrón, 20 de noviembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

6981 Rectificación en anuncio 6601, publicado 17/11/2023.

Advertido error en el anuncio 6601 publicado el 17.11.2023 por el que se rectifica un acuerdo de Pleno de 25.02.2016, a tal efecto el texto publicado se sustituye en su totalidad por el siguiente:

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de octubre de 2023, ha acordado rectificar error material en acuerdo de Pleno de 25 de febrero de 2016, de aprobación inicial de Modificación Puntual n.º 25, no estructural, del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, en el sentido de que lo que se aprobaba es el inicio del expediente de la citada modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 17 de noviembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

6982 Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria de una concesión de uso privativo del dominio público para explotación de soportes de información y señalización viaria en el término municipal de Santomera.

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Santomera.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Obtención de documentación e información:

- Cuestiones administrativas y técnicas: Departamento de Contratación. C/ Los Ángeles, nº 18.30140. Santomera. Tfno: 968 458060. E-mail: contratacion@santomera.es

- Obtención de pliegos: Se encuentran publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santomera, para su consulta durante el período de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BORM.

d) Número de expediente: 1316/2023

2.- Objeto de la concesión:

Descripción: El objeto de la presente licitación es la utilización privativa de la vía pública, para la explotación publicitaria de postes señalizadores, mupis y totems ya existentes, propiedad del ayuntamiento de Santomera, y de aquellos que durante el plazo de duración del contrato se puedan instalar, en el término municipal de Santomera.

La descripción de la instalación se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Duración: CINCO AÑOS. Prorrogable hasta DIEZ AÑOS adicionales.

3.- Tramitación y Procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios para la adjudicación: Mayor importe del canon ofrecido.

4.- Canon base de licitación:

1.500 euros/anuales, susceptible de mejora al alza.

5.- Garantías exigidas:

a) Provisional: 21 euros.

b) Definitiva: 52,50 euros.

6.- Requisitos de los licitadores:

Los generales señalados en la Cláusula 10 del Pliego de Condiciones Administrativas.



7.- Presentación de proposiciones:

Plazo: 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Santomera:

Una vez transcurran los 30 días hábiles de exposición de este anuncio de información pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se publicará el anuncio de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lugar: Plataforma de Contratación del Sector Público.

Modalidad: Electrónica.

Documentación a presentar: Sobres A y B, con la documentación determinada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

8.- Gastos de licitación, adjudicación y publicación del Anuncio en el BORM:

Por cuenta del adjudicatario.

En Santomera, 23 de octubre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Martínez Muñoz.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

6983 Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria de una concesión de uso privativo del dominio público para la explotación de peluquería en el centro Socio Cultural El Siscar, Santomera.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Santomera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:

- Cuestiones administrativas y técnicas: Departamento de Contratación. C/Los Ángeles, n.º 18. 30140. Santomera. Tfno: 968 86 52 15. E-mail: contratacion@santomera.es

- Obtención de pliegos: Se encuentran publicados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Santomera, para su consulta durante el período de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BORM.

- d) Número de expediente: 228/2023

2.- Objeto de la concesión:

a) Descripción: El objeto de la presente licitación es la utilización privativa, mediante concesión administrativa demanial, de la zona destinada a peluquería de un bien de dominio público municipal, identificado como Centro Socio-Cultural de El Siscar, sito en Plaza del Príncipe, n.º 1 de El Siscar, Murcia.

La descripción de la instalación se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

- b) Duración: Cuatro años. Prorrogable hasta cuatro años adicionales.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios para la adjudicación: Mayor importe del canon ofrecido.

4.- Canon base de licitación: 104,98 euros/anales, susceptible de mejora al alza.

5.- Garantías exigidas:

- a) Provisional: 167,97 euros.
- b) Definitiva: 251,95 euros.

6.- Requisitos de los licitadores: Los generales señalados en la Cláusula 10 del Pliego de Condiciones Administrativas.

7.- Presentación de proposiciones:

a) Plazo: 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Santomera:



Una vez transcurran los 30 días hábiles de exposición de este anuncio de información pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se publicará el anuncio de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

b) Lugar: Plataforma de Contratación del Sector Público.

c) Modalidad: Electrónica.

d) Documentación a presentar: Sobres A y B, con la documentación determinada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

8.- Gastos de licitación, adjudicación y publicación del Anuncio en el BORM: Por cuenta del adjudicatario.

En Santomera, 23 de octubre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Martínez Muñoz.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

6984 Convocatoria y bases del "XXIII Concurso de Escaparates en Torre Pacheco, Navidad 2023", aprobada por Resolución 2023003705, de 29 de noviembre 2023.

BDNS (Identif.): 730573

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/730573>)

Primero.- Beneficiarios:

Podrán participar en este concurso todos los establecimientos comerciales con sede en el municipio de Torre Pacheco que dispongan de escaparate en su local de venta y ejerzan su actividad como comercio minorista, en vigor y perteneciente a los epígrafes del IAE en las agrupaciones 64, 65 y 97 (la entidad organizadora se reserva el derecho de solicitar comprobante de este epígrafe).

Ver artículos 4. PARTICIPANTES y 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, de la Convocatoria y Bases, aprobada por Resolución 2023003705, de 29/11/2023.

Segundo.- Objeto:

El Ayuntamiento de Torre Pacheco convoca el "XXIII Concurso de Escaparates en TorrePacheco, Navidad 2023" al objeto de fomentar la decoración y ornamentación de los escaparates comerciales del municipio y promover la actividad del sector del turismo en el municipio y, paralelamente, del comercio minorista, proporcionando un incentivo que dinamice sus ventas ambientando las zonas comerciales durante las fechas navideñas.

Tercero.- Bases reguladoras:

La convocatoria y bases específicas se encuentran reguladas por Resolución n.º 2023003705, de 29/11/2023 del Concejal Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (OGS, publicada en BORM n.º 239, de 16 de octubre de 2017) y contemplada en el artículo 33.bis del vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (PES 2020-2022), aprobado por Resolución n.º 2020000408, de 21 de febrero de 2020; prorrogado en su vigencia mediante Resolución n.º 2023000233, de 27/01/2023; contenida esta convocatoria de premios en su Modificación 4.ª, aprobada por Resolución n.º 2022003038, de fecha 14/10/2022; y publicadas las citadas resoluciones relativas al PES, en el Portal de Transparencia de la página web municipal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco:

<https://transparencia.torrepacheco.es/transparencia-economica/>

La convocatoria y bases específicas del "XXIII Concurso de Escaparates en Torre-Pacheco, Navidad 2023", aprobada por Resolución n.º 2023003705, de 29/11/2023, podrá ser consultada en las siguientes plataformas:



1) Tablón de anuncios y edictos electrónicos de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco (CONVOCATORIA Y DESCARGA DE ANEXOS I, II, III, IV, V y VI): Será insertados la Resolución de la Convocatoria y Bases Específicas; así como los Anexos contenidos en la misma para su descarga y presentación de solicitudes.

2) Portal de Transparencia de la página web municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco: (apartado Convocatorias de Ayudas y Subvenciones)

3) Base de Datos Nacional de Subvenciones (Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas) de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la LGS, y que operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones: Código de Registro BDNS (Identif.): 730573.

4) Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM): publicación del extracto de la Convocatoria, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), que regirá la apertura del plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria, que comprenderá desde el día siguiente a la presente publicación del extracto de la convocatoria en el BORM hasta el día 13 de diciembre de 2023 inclusive.

Cuarto.- Partida presupuestaria, crédito e importe:

La cantidad estimada de esta Convocatoria es de 2.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 8/4930/2269930, con la denominación "PROMOCIÓN DE CONSUMO" y descripción "CONCURSO DE ESCAPARATES Y CHEQUES", ejercicio 2023, documentos contables:

RC (Retención de crédito) n.º 33309, de fecha 24/10/2023, aplicación presupuestaria 8/4930/2269930, por importe de 2.250,00 €, con la denominación "PROMOCIÓN DE CONSUMO", y la descripción "CONCURSO DE ESCAPARATES, Y CHEQUE".

ARC (Autorización del gasto sobre retenido) n.º 37406, de fecha 27/11/2023, aplicación presupuestaria 8/4930/2269930, por importe de 2.000,00 €, con la denominación "PROMOCIÓN DE CONSUMO", y la descripción "CONCURSO DE ESCAPARATES, Y CHEQUE", para hacer frente a la suma de los siguientes premios previstos en la Convocatoria (artículo 7):

1.º PREMIO: 1000 € / 2.º PREMIO: 600 € / 3.º PREMIO: 400 €

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Comprenderá desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la Convocatoria en el BORM, hasta el día 13 de diciembre de 2023 (inclusive).

Torre Pacheco, 30 de noviembre de 2023.—El Concejal-Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo, José Javier Plaza Martínez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

6985 Plantilla de personal del Ayuntamiento de Ulea ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento Ulea ejercicio 2023, conforme con lo dispuesto en la Ley 7/85 RBRL se procede a publicar la plantilla del Ayuntamiento siguiente:

Plantilla Personal Ayuntamiento 2023

Funcionarios/Plaza/Denominación/N.º/Grupo/C. Destino/Situación

Secret-Intervención Habilitados Estatales/1/A1/26/Vacante

Aux administrativo Administración General/2/C2/18/Cubierta

Aux Policía Local Administración Especial Policía/4/C2/18/A extinguir

Agente Policía Local Administración Especial Policía Escala Básica/4/C1/18/Cubierta

Subinspector Policía Local Administración Especial Policía Escala Básica/1/B/18/Vacante/Promoción Interna

Personal Laboral Indefinido/Plaza/Denominación/N.º/Servicio/Tipo Contrato

Limpiadora edificios municipales/1/Limpieza/Jornada completa

Limpiadora edificios municipales/1/Limpieza/Jornada parcial

Archivera/1/Archivera/Jornada completa

Animador Ocio y Tiempo Libre/1/Animador Ocio y Tiempo Libre/Jornada completa

Aux cocina/1/Aux cocina/Jornada parcial

Aux admón contable/1/ Aux admón contable/Jornada completa

ADL/1/ADL/Jornada completa

Personal Laboral Temporal/Plaza/Denominación/N.º/Servicio/Tipo Contrato

Socorrista/3/Socorrista/Jornada completa

Ulea, 14 de julio de 2023.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel López Abenza.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

6986 Aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesiones celebradas el día 6 de octubre de 2023, aprobó definitivamente el Anexo de personal integrado por el Organigrama, la Plantilla de Personal (funcionario, laboral y eventual), y Relación de Puestos de Trabajo, con las modificaciones que obran documentadas en el expediente. Se hace constar que en la Plantilla de Personal y en la R.P.T. se reflejan las modificaciones relativas al personal eventual acordadas por el Pleno en sesión de 30 de junio de 2023 (anuncios BORM núms. 165 y 184, de fechas respectivas 19 de julio y 10 de agosto de 2023).

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO
1. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL			
1.1.- SECRETARÍA	1	1	A1
1.2.- INTERVENCIÓN	1	1	A1
1.3.- TESORERÍA	1	1	A1
2 . ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
2.1 SUBESCALA TÉCNICA			
TÉCNICOS	6	1	A1
2.2. SUBESCALA DE GESTIÓN			
TÉCNICOS DE GESTIÓN	2	2	A2
2.3 SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
ADMINISTRATIVOS	9	4	C1
AUXILIARES	28	15	C2
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
3.1 SUBESCALA TÉCNICA			
3.1.A. TÉCNICOS SUPERIORES			
VETERINARIO	1	0	A1
ARQUITECTO SUPERIOR	3	0	A1
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1	0	A1
3.1.B. TÉCNICOS MEDIOS			
ARQUITECTO TÉCNICO	2	0	A2
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	3	1	A2
INGENIERO TÉCNICO INFORMATICO	1	0	A2
TÉCNICO ARCHIVERO	1	1	A2
TÉCNICO GESTIÓN PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES	1	1	A2



DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO
3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES			
ADMINISTRATIVO DELINEANTE	1	0	C1
3.2. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES			
3.2.A. POLICIA LOCAL Y AUXILIARES			
COMISARIO PRINCIPAL	1	0	A1
COMISARIO SEGUNDO JEFE	1	1	A1
INSPECTOR	3	0	A2
SUBINSPECTOR	9	1	B
CABO (a extinguir ley 6/2019 Coord. Policias Locales CARM)	1	0	C1
AGENTES POLICÍA LOCAL	56	12	C1
3.2.B. SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS			
BOMBEROS	1	0	C2
3.2.C. PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES			
ANALISTA PROGRAMADOR	3	1	A2
TÉCNICO GESTIÓN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	1	1	A2
RECAUDADOR	1	1	C1
AUXL. SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES	1	0	C2
AUXILIAR INFORMATICO	1	0	C2
INSPECTOR SERVICIOS TÉCNICOS-AUXILIAR	1	1	C2
INSPECTOR OBRAS - AUXILIAR	2	1	C2
INSPECTOR RENTAS - AUXILIAR	1	0	C2
3.2.D. PERSONAL DE OFICIOS			
CONDUCTOR	1	0	C2
OFICIAL ARTES Y OFICIOS ELECTRICISTA	1	1	C2

**B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL**

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO
DIRECTOR CENTRO DES. INFANTIL Y AT. TEMPRANA	1	0	A1
TECNICO SUPERIOR C.D.I.A.T.	2	0	A1
TÉCNICO SUPERIOR C.D.I.A.T (JND 15 HORAS/SEMANA)	1	1	A1
PSICÓLOGO	2	1	A1
ASESOR JURIDICO SERV. SOCIALES-OMIC	1	0	A1
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	3	1	A2
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	2	2	A2
TRABAJADOR SOCIAL COORDINADOR	1	0	A2
TRABAJADOR SOCIAL	10	4	A2
EDUCADOR SOCIAL	3	1	A2
EDUCADOR SOCIAL ½ JORNADA	1	1	A2
DIRECTOR C.M. CULTURA	1	0	A2
TÉCNICO AYUDANTE DE MUSEOS	1	1	A2
DIRECTOR E. M. BELLAS ARTES	1	1	A2
DIRECTOR COORDINADOR SERV. M. DEPORTES	1	0	A2
PROFESOR COORDINADOR EE. II.	1	1	A2
PROFESOR EE. II.	5	4	A2
RESPONSABLE O.M.I.C.	1	0	A2
RESPONSABLE GABINETE COMUNICACIÓN	1	0	A2
PERIODISTA	1	1	A2
LOGOPEDA C.D.I.A.T.	1	1	A2
FISIOTERAPEUTA C.D.I.A.T.	1	1	A2
ADMINISTRATIVO RECAUDACION	1	0	C1
TECNICO AUXILIAR MEDIOAMBIENTAL	1	0	C1
TECNICO INFORMATICO	1	0	C1
DIRECTOR COORDINADOR UNIVERSIDAD POPULAR	1	0	C1
PROFESOR E. M. BELLAS ARTES (50% y 60% JORNADA)	2	1	C1
COORDINADOR SERV. M. DEPORTES	3	0	C1
TECNICO EDUCACION INFANTIL/ EDUCADORA (J. Completa)	11	0	C1
TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL (Jornada 30 h/sem)	21	21	C1
TECNICO ANIMACION JUVENIL	2	0	C1
PROGRAMADOR CULTURAL Y FESTEJOS -OF. MANTENIMT	1	1	C1



DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO
PINTOR	1	0	C2
FONTANERO MANTENEDOR CALEFACCION	1	0	C2
OFICIAL ARTES Y OFICIOS - PINTOR	1	1	C2
OFICIAL ARTES Y OFICIOS FONTANERO	2	0	C2
OFICIAL ARTES Y OFICIOS METALURGICO	1	1	C2
OFICIAL BRIGADA OBRAS	4	1	C2
CONDUCTOR	1	0	C2
CONDUCTOR OPERARIO	2	2	C2
MECANICO MANTENEDOR PARQUE MOVIL	1	0	C2
MECANICO	1	1	C2
TRACTORISTA	3	2	C2
ELECTRICISTA	2	0	C2
OFICIAL ARTES Y OFICIOS - ELECTRICISTA	2	0	C2
JARDINERO	1	0	C2
AUXILIAR BIBLIOTECA	4	2	C2
AUXILIAR BIBLIOTECA ½ JORNADA	2	2	C2
OFICIAL ARTES Y OFICIOS-BRIGADA MANTENIMIENTO	1	0	C2
MONITOR SOCORRISTA	5	0	C2
MANTENEDOR	3	2	C2
CONSERJE ORDENANZA	1	0	C2
ORDENANZA TELEFONISTA	5	1	C2
OFICIAL 2ª BRIGADA OBRAS	6	3	A.P. (E)
PEON OPERARIO	4	4	A.P. (E)
CONSERJE OPERARIO	17	9	A.P. (E)
LIMPIADORES	20	14	A.P. (E)
VIGILANTE OPERARIO	1	0	A.P. (E)
AUXILIAR DE HOGAR	4	1	A.P. (E)
AUXILIAR DE HOGAR ½ JORNADA	4	4	A.P. (E)
VIGILANTE NOCTURNO	1	0	A.P. (E)



C) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO
ASESOR DE GABINETE DE ALCALDÍA (Jornada completa)	1	0	C1
SECRETARÍA ALCALDÍA	1	0	C2
SECRETARÍAS GRUPOS POLITICOS JORNADA COMP.	3	0	C2
SECRETARÍAS GRUPOS POLÍTICOS 75% JORNADA	2	0	C2

NOTA.- UTILIZACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO DE OTRAS ADMINISTRACIONES PARA PROVISIÓN TEMPORAL/INTERINA DE PLAZAS/PUESTOS DE TRABAJO

En el supuesto de no contar con Bolsa de Empleo en vigor o de que la misma no disponga de candidatos disponibles, el Ayuntamiento podrá acudir en caso de necesidad, a la cobertura temporal/interina de las plazas de plantilla, y correspondientes puestos de trabajo, a través de Bolsas de Empleo habilitadas por otras Administraciones Locales para plazas/puestos similares. Dicho recurso podrá ser utilizado como máximo durante el plazo de tres años desde la primera ocasión que se utilice una Bolsa de Empleo externa, plazo máximo en que el Ayuntamiento queda obligado a convocar su propia Bolsa de Empleo.



SECRETARÍA	DENOMINACIÓN	DOT..	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR.	TITULAC.	OBSERVACIONES
SECRETARIO	1	30	12	S	FHE	C	A1	010.1			
TAG JEFE SERVICIO RÉG. INTERIOR	1	28	11	S	F	C	A1	110	01		
TAG ADJ. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	1	26	10	S	F	C	A1	110	01		
TAG JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO.	1	26	10	S	F	C	A1	110	01		
TAG JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	1	26	10	S	F	C	A1	110	01		
JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	1	22	8	S	F	C	A2	120	02		
JEFE NEGOCIADO PERSONAL	1	22	8	S	F	C	A2	120	02		
JEFE NEG. ARCHIVOS Y DOCUMENTACION	1	22	8	S	F	C	A2	212	57,97		
JEFE NEGOCIADO ESTADÍSTICA	1	20	7	S	F	C	C1	130	280		
JEFE NEGOCIADO CENTRAL	1	20	7	S	F	C	C1	130	280		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	15	4	NS	F (L)	C	C2	140	290		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (50% JND)	1	15	4	NS	F(L)	C	C2	140	290		
JEFE DE EQUIPO DE INFORMACIÓN	1	15	4	NS	F	C	C2	140	290	Puesto a cubrir por Ordenanza-Telefonistas	
ORDENANZA-TELEFONISTA	3/2	12	2	NS	L	C	C2		290		
ORDENANZA-TELEFONISTA TARDE	1	12	2	NS	L	C	E				

ÓRGANO	INTERVENCIÓN	DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR.	TITULAC.	OBSERVACIONES
INTERVENTOR		1	30	12	S	FHE	C	A1	020.1			
TAG JEFE PRESUP. Y CONTABILIDAD		1	26	10	S	F	C	A1	110,211	01		
TAG JEFE GESTIÓN TRIBUTARIA		1	26	10	S	F	C	A1	110,211	01		
JEFE NEGOC. GEST. ECON. Y CONTAB.		1	20	7	S	F	C	C1	130	280		
JEFE NEGOCIADO GEST. TRIBUTARIA		1	20	7	S	F	C	C1	130	280		
JEFE NEGOCIADO CATASTRO Y OBRAS		1	20	7	S	F	C	C1	130	280		
AUXILIAR INSPECTOR RENTAS		1	15	4	NS	F	C	C2	223 ⁽¹⁾	290		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		5	15	4	NS	F (L)	C	C2	140	290		

⁽¹⁾ (Inspector Rentas. Auxiliar)



ÓRGANO										
AGENCIA DESARROLLO LOCAL										
DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR AGENCIA DES. LOCAL	1	22	8	S	L	C	A2		270	
AGENTE DES. LOCAL-TURISMO	1	20	7	NS	F (L)	C	A2		270	
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	20	7	NS	F (L)	C	A2		270	
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	2	20	7	NS	(L)	C	A2		270	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15	4	NS	F(L)	C	C2	140*	290	

*(Conserje-Ordenanza)

ÓRGANO										
TESORERÍA										
DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
TESORERO	1	30	12	S	FHN	C	A1	020.1/ 020.2		
RECAUDADOR	1	22	8	S	F	C	C1	223 ⁽¹⁾	280	
JEFE NEGOCIADO CAJA Y BANCOS	1	20	7	S	F	C	C1	130	280	
ADMINISTRATIVO DE RECAUDACIÓN	1	16	5	NS	F (L)	C	C1		280	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	15	4	NS	F (L)	C	C2	140*	290	

⁽¹⁾ (Recaudador)

*Conserje-Ordenanza)

ÓRGANO										
SERVICIOS TÉCNICOS										
DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
JEFE SERVICIOS TÉCNICOS	1	28	11	S	F	C	A1	211	27, 30,	Puesto a cubrir por Arqtc/Ing Caminos.
ARQUITECTO	2/3	26	10	NS	F	C	A1	211	27	
INGENIERO CAMINOS	0/1	26	10	S	F	C	A1	211	30	
JEFE BRIGADA DE OBRAS Y OFICIOS	1	26	10	S	F	C	A2	212	78	
ARQUITECTO TÉCNICO	1	24	9	NS	F	C	A2	212	90	
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	2	24	9	NS	F	C	A2	212	90	
JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES	1	20	7	S	F	C	C1	130	280	
JEFE EQUIPO PINTURA	1	16	5	S	F/L	C	C2	P.O /224	290	
JEFE EQUIPO FONTANERÍA	1	16	5	S	F/L	C	C2	P.O /224	290	+C. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 5



JEFE EQUIPO BRIGADA OBRAS	1	16	5	S	F/L	C	C2	P.O./ 224	290	C.. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 5
JEFE EQUIPO BRIGADA CONSERVACION. CAMINOS	1	16	5	S	L	C	C2	PO/224	290	Puesto a cubrir por Tractorista/conductor/Conductor-Oper
JEFE EQUIPO TALLER MECÁNICO	1	16	5	S	L	C	C2	P.O.	290	Puesto a cubrir por Mecanc/Mant Pq móvil
TÉCNICO AUX. MEDIO AMBIENTE	1	18	6	NS	L	C	C1		280	
DELINEANTE-ADMINISTRATIVO	1	16	5	NS	F	C	C1	223 ⁽²⁾	280	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15	4	NS	F/L	C	C2	140*	290	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 50% JND	1	15	4	NS	F/L	C	C2	140*	290	
AUXILIAR DELINEANTE	1	15	4	NS	F	C	C2	223 ⁽³⁾	290	
AUXILIAR INSPECTOR OBRAS	2	15	4	NS	F	C	C2	223	290	
INSPECTOR SERVICIOS TECNICOS AUXILIAR	1	15	4	NS	F	C	C2	223	290	
OF. A y O PINTOR	1	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	
OF. A y O FONTANERO	2	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	+C.. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 4
OF. A y O METALÚRGICO	1	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	+C.. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 4
OFICIAL OBRAS	3	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	+C.. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 4
CONDUCTOR	2/1	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	+C.. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 4
CONDUCTOR-OPERARIO	2	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	+C.. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 4
MANTENEDOR PARQUE MÓVIL	1/0	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	
MECÁNICO	1/0	15	4	NS	F/L	C	C2	Of.224	290	Compartido con Policía (Parque Ed.Vial)
TRACTORISTA	3/2	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	
MANTENEDOR	2	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	
OFICIAL 2 ^a	6	12	2	NS	L	C	E	Of./224		+C. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 2

⁽¹⁾ (Aux. Servicios Técnicos Municipales)/ Inspector Obras Auxiliar
* (Conserje-Ordenanza)

⁽²⁾ (Delineante Admto.)

⁽³⁾ (Auxiliar Informática)



ÓRGANO	POLICIA LOCAL	DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
COMISARIO PRINCIPAL		1	28	11	S	F	C	A1	221.1.b)	260	+C.. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 11	
COMISARIO SEGUNDO JEFE		1	26	10	S	F	C	A1	221.2.a)	270	+C.. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 10	
CABO ADJUNTO JEFATURA (a extinguir DT 5ª Ley 6/19 Coord. Policias Locales CARM		1	22	8	S	F	C	C1	221.3.a)	280		
INSPECTOR (CON GUARDIAS 8 H.)		3	24	8	NS	F	C	A2	221.2.b)	270	+C. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 8	
SUBINSPECTOR (CON GUARDIAS 8 H.)		8	20	7	NS	F	C	B	221.3.a)	280	+C. Espcs. Pen. Turn.+Noct.+Fest. C. Esp. Penosidad Guardias 8 h. Niv. 6	
SUBINSPECTORMONITOR ED. VIAL (GUARDIAS 8 H.)		1	20	7	S	F	C	B	221.3.a)	280	+ C. Esp. Penosidad Guardias 8h. Niv. 6	
POLICÍA (CON GUARDIAS 8H.)		49	18	5	NS	F	C	C1	221.3.b)	280	+C. Espcs. Pen. Turn.+Noct.+Fest. C. Esp. Penosidad Guardias 8 h. Niv. 5	
POLICÍA (SIN GUARDIAS 8 H.)		5	18	5	NS	F	C	C1	221.3.b)	280	+C. Espcs. Pen. Turn.+Noct.+Fest. Niv. 5	
POLICÍA (UN. ADVA) (CON GUARDIAS 8 H.)		1	18	5	NS	F	C	C1	221.3.b)	280	+ C. Esp. Penosidad Guardias 8 h Niv. 5	
POLICÍA (UN. ADVA) (SIN GUARDIAS 8 H)		1	18	5	NS	F	C	C1	221.3.b)	280		
SUBINSPECTOR 2ª ACTV. INSPECCIÓN DEL SERVICIO		1	20	7	NS	F	C	B	221.3.a)	280		
POLICÍA 2ª ACTIVIDAD – AT. CIUDADANO **		3	18	5	NS	F	**	C1	221.3.b)	280		
POLICÍA 2ª ACTIV.-APOYO JEFATURA **		1	18	5	S	F	**	C1	221.3.b)	280		
POLICÍA 2ª ACTIVID-ADJUNTO OFICIAL **		1	18	5	S	F	**	C1	221.3.b)	280		
POLICÍA 2ª ACTIVIDAD-APOYO OPER. **		1	18	5	S	F	**	C1	221.3.b)	280		
POL. 2ª AC. INF., JUZGS. Y PRECINTOS		1	18	5	S	F	**	C1	221.3.b)	280		
PEON-OPERARIO		2	10	1	NS	L	C	E				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	15	4	NS	F/L	C	C2	140*	290		

** Según disposiciones Reglamento 2ª Activ.



ÓRGANO	SERVICIOS PÚBLICOS	DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
JEFE SERVICIOS PÚBLICOS		1	26	10	S	F	C	A2	212	90		
AUXILIAR SERV. PÚBLICOS INSPECTOR		1	16	5	NS	F	C	C2	223*	290		
JEFE EQUIPO ELECTRICIDAD		1	16	5	S	F/L	C	C2	P.O./224	290		
OF. A y O ELECTRICISTA		4	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	+C.. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 4	
JARDINERO		1	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290		
CONSERJE-OPERARIO		2	10	1	NS	L	C	E				
LIMPIADORA ENCARGADA MATERIAL		1	10	1	NS	L	C	E			+C. Esp. Penosidad Jornada Partida***	
LIMPIADORA		19	10	1	NS	L	C	E			+C. Esp. Penosidad Jornada Partida***	

*(Aux. Serv. Técnicos Municipales)

*** Solo para los puestos con jornada partida

ÓRGANO	SANIDAD	DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
VETERINARIO		1	24	9	S	F	C	A1	211	22		
VIGILANTE-OPERARIO		1	10	1	NS	L	C	E				

ÓRGANO	INFORMÁTICA	DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICA		1	24	9	S	F	C	A2	212	87		
ANALISTA PROGR. / ANALISTA SISTEMAS		3	20	7	NS	F	C	A2	223*	270		
TÉCNICO INFORMÁTICA		1	16	5	S	F (L)	C	C1	223	280		

* Analista Programador)



ÓRGANO											
CENTRO DES. INF. Y ATENCIÓN TEMP.											
DENOMINACIÓN		DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR CDIAT		1	24	9	S	L	C	A1		7, 16, 19	
TÉCNICO SUP. ATENCIÓN TEMPRANA		2	22	8	NS	L	C	A1		7, 16, 19	
TECNICO SUP. ATENCIÓN TEMPAANA (15H SEMANALES)		1	22	8	NS	L	C	A1		7,6,19	
LOGOPEDA		1	20	7	S	L	C	A2		68 o eq.	
FISIOERAPEUTA		1	20	7	S			A2		105 o eq.	

ÓRGANO											
SERVICIOS SOCIALES											
DENOMINACIÓN		DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR SERVICIOS SOCIALES		1	24	9	S	L	C	A2		94	
PSICÓLOGO		2	22	8	NS	L	C	A1		7	
ABOGADO		1	22	8	NS	L	C	A1		1	
TRABAJADOR SOCIAL		10	20	7	NS	L	C	A2		94	
EDUCADOR SOCIAL		3	20	7	NS	L	C	A2		94, 104	
EDUCADOR SOCIAL ½ JORNADA		1	20	7	NS	L	C	A2		94, 104	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	15	4	NS	F (L)	C	C2	140*	290	
AUXILIAR HOGAR JORNADA COMPLETA		4	10	1	NS	L	C	E			+C. Espec. Penosidad Jornada partida**
AUXILIAR HOGAR MEDIA JORNADA		4	10	1	NS	L	C	E			
ORDENANZA-TELEFONISTA		1	12	2	NS	L	C	C2		290	

** Solo para puestos de jornada partida

* Conserje-Ordenanza



ÓRGANO										
CASA MUNICIPAL DE CULTURA										
DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR CASA MUN. CULTURA	1	22	8	S	F (L)	C	A2		270	+C. Espec. Penosidad Jornada partida*
TECNICO AYUDANTE DE MUSEOS	1	20	7	S	F (L)	C	A2			+C. Espec. Penosidad Jornada partida*
AUXILIAR BIBLIOTECA	4	15	4	NS	F (L)	C	C2		290	C. Espec. Penosidad Jornada partida*
AUXILIAR BIBLIOTECA ½ JORNADA	2	15	4	NS	F (L)	C	C2		290	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15	4	NS	F (L)	C	C2	140*		
CONSERJE-OPERARIO	2	10	1	NS	L	C	E			+C. Espec. Penosidad Jornada partida*

*Solo para puestos con jornada partida

*(Conserje-Ordenanza)

ÓRGANO										
UNIVERSIDAD POPULAR										
DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR UP	1	22	8	S	F (L)	C	C1		280	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15	4	NS	F (L)	C	C2	140*	290	+C. Espec. Penosidad Jornada partida**
CONSERJE-OPERARIO	1	10	1	NS	L	C	E			+C. Espec. Penosidad Jornada partida**

** Solo para puestos con jornada partida

*(Conserje-Ordenanza)

ÓRGANO										
ESCUELA DE BELLAS ARTES										
DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR ESCUELA BELLAS ARTES	1	22	8	S	L	C	A2		270	
PROFESOR DIBUJO 50% y 60 % JORNADA	2	15	4	NS	L	C	C1		280	



ÓRGANO										
CULTURA										
DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
JEFE NEGOCIADO PROGR. CULTURA Y FEST.-OF. MANT.	1	20	7	S	L	C	C1		280	+C. Esp. Penosidad Jorn. Especial nivel 7
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	15	4	NS	F (L)	C	C2	140*	290	
OFICIAL ART. Y OFICIOS	1	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	
PEÓN OPERARIO	2	10	1	NS	L	C	E			

* (Conserje-Ordenanza)

ÓRGANO										
DEPORTES										
DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR SERVICIO M. DEPORTES	1	24	9	S	F (L)	C	A2		5, 98C, 167	
JEFE NEGOC PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES	1	22	8	S	F	C	A2	212	03,5	C. Esp. Penosidad guardias 6 h. nivel ***
JEFE NEGOC MANTEN Y SERVICIOS GENERALES	1	22	8	S	F	C	A2	223	98C,03,5	C. Esp. Penosidad guardias 6 h. nivel ***
COORDINADOR DEPORTIVO	3	16	5	NS	F (L)	C	C1		280	+C. Esp. Penosidad guardias 6 h. nivel 5
MONITOR-SOCORRISTA	5	15	4	NS	F (L)	C	C2		290 ⁽¹⁾	+C. Esp. Penosidad Jornada Partida**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15	4	NS	F (L)	C	C2	140*	290	
CONSERJE-OPERARIO	1	10	1	NS	L	C	E			+C. Esp. Penosidad Jornada Partida**

(1) + Monitor o Téc. Dep. en cualq. Modal. Dptva. + Tit. Salvto. y Socorr. Ac.

(2) + Tit. Feder. Monitor o Téc. Dep. o Tit. Oficial Educativa sobre Act. Física y Deporte

* (Conserje-Ordenanza)

**Solo para puestos con jornada partida



ÓRGANO										
ESCUELAS INFANTILES										
DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR ESCUELAS INFANTILES	1	24	9	S	L	C	A2		98D	
COORDINADORA CENTRO EDUC. INF.	5	16	5	NS	L	C	A2		98D	+C. Esp. Penosidad Jornada Partida*
EDUCADORA/TÉC. EDUCACIÓN INFANTIL JORNADA COMPLETA	11	15	4	NS	L	C	C1		98D / 125	+C. Esp. Penosidad Jornada Partida*
EDUCADORA/TÉC. EDUCACIÓN INFANTIL JORNADA 30 H/SEM	21	15	4	NS	L	C	C1		98D / 125	+C. Esp. Penosidad Jornada Partida*
MANTENEDOR	1	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15	4	NS	F (L)	C	C2	140*	290	

* Solo para puestos con jornada partida

ÓRGANO										
OMIC										
DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR OMIC	1	20	7	S	L	C	A2		270	

ÓRGANO										
GABINETE COMUNICACIÓN										
DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR GABINETE COMUNICACIÓN	1	20	8	S	L	LD	A2		270	
PERIODISTA	1	20	7	S	L	C	A2		9, 10, 260, 270	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15	4	NS	F/L	C	C2	140*	290	

* (Conserje-Ordenanza)



ÓRGANO										
SERVICIO DE JUVENTUD	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR SERVICIO JUVENTUD	1	20	7	S	F (L)	C	C1		280	** C. Esp. Penos. J. Partida.
TÉCNICO JUVENTUD	1	16	5	NS	F (L)	C	C1		280	** C. Esp. Penos. J. Partida
CONSERJE-OPERARIO	2	10	1	NS	L	C	E			** C. Esp. Penos. J. Partida

** Solo para puestos con jornada partida

ÓRGANO										
EDUCACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
CONSERJE-OPERARIO	9	10	1	NS	L	C	E			* C. Esp. Penosidad Jornada Partida
ORDENANZA-TELEFONISTA	1	12	2	NS	L	C	C2		290	

* Solo para puestos con jornada partida

ÓRGANO							
SERVICIOS GENERALES	Dot.	Retribs.	Estatus	Prov.	Grupo	Tit.	OBSERVACIONES
Ases. Gabinete Alcaldía (Jrnd completa)	1	Equiv. Jefe Neg.	Ev.	Libre Nom.	C1	280	
Secretaria Alcaldía (100% jornada)	1	Equiv. Auxiliar Ad.	Ev.	L.N.	C2	290	
Secretaria Grupo M. Popular (100%)	2	Equiv. Auxiliar Ad	Ev.	L.N.	C2	290	
Secretaria Grupo M. Socialista (100%)	1	Equiv. Auxiliar Ad	Ev.	L.N.	C2	290	
Secretaria Grupo M. I.U.-Verdes (75%)	1	Equiv. Auxiliar Ad	Ev.	L.N.	C2	290	
Secretaria Grupo M. Ciudadanos (75%)	1	Equiv. Auxiliar Ad	Ev.	L.N.	C2	290	



DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

- **DOTACIÓN:** número de puestos de trabajo de iguales características.
- **NIVEL C.D.:** Nivel de Complemento de Destino propuesto para cada puesto.
- **C. ESPECÍFICO:** nivel de Complemento Específico propuesto (véase Informe sobre Propuesta Retributiva, Capítulo 4).
- **TIPO PUESTO:** Según sea Singularizado (S) o No Singularizado (NS).
- **ESTATUS:** Funcionario (F), Laboral fijo (L). F (L): El puesto o alguno de los puestos reservados a Funcionario está desempeñado por personal laboral. De conformidad con la legislación (véase art. 15.1.c de la Ley 30/1984, arts. 167-175 del RDL 781/1986), con carácter general los puestos de trabajo deberían ser desempeñados por funcionarios públicos, con las excepciones que la misma legislación determina. En la presente propuesta de RPT se sigue ese principio (en los puestos que pueden ser indistintamente ocupados por funcionarios o laborales se ha consignado F/L).

Los procesos de funcionarización que en su caso se desarrolle se adaptarán a lo dispuesto en el EBEP, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril.

- **FORMA PROVISIÓN:** Forma de provisión propuesta, según sea Libre Designación (LD) o Concurso (C). De conformidad con la legislación vigente, la mayoría de los puestos deben cubrirse mediante Concurso.
- **GRUPOS:** Según sea A1, A2, B, C1, C2 o E.
- **ADSCRIPCIÓN A ESCALAS, SUBESCALAS Y CLASES:** Plazas de plantilla que pueden ocupar el puesto.
- **TITULACIÓN ESPECÍFICA:** En su caso, titulación académica específica, cuando sea necesaria esa precisión por las características del puesto de trabajo. En algunos casos se ofrecen varios códigos como alternativa.
- **OBSERVACIONES.**



CÓDIGOS ADSCRIPCIÓN PERSONAL FUNCIONARIO

CÓDIGO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
010.1	HABILIT. CAR. NACIONAL	SECRETARÍA	CATEGORÍA SUPERIOR
020.1	HABILIT. CAR. NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	CATEGORÍA SUPERIOR
020.2	HABILIT. CAR. NACIONAL	INTERVENCIJEFE ÓN- TESORERÍA	CATEGORÍA ENTRADA
110	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	
120	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN	
130	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	
140	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	
150	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	
211	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
212	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA
213	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR
221	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL
221.1.b)	POLICÍA LOCAL	ESCALA TÉCNICA	SUBINSPECTOR
221.2.a)	POLICÍA LOCAL	ESCALA EJECUTIVA	OFICIAL
221.2.b)	POLICÍA LOCAL	ESCALA EJECUTIVA	SARGENTO
221.3.a)	POLICÍA LOCAL	ESCALA BÁSICA	CABO
221.3.b)	POLICÍA LOCAL	ESCALA BÁSICA	AGENTE
222	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN DE INCENDIOS
223	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
224	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS



CÓDIGOS TITULACIÓN ESPECÍFICA

01	Grado Universitario o Equivalente	73	Licenciado en radioelectrónica naval.
02	Grado Universitario, Diplomatura Universitaria o Equivalente	74	Licenciado en teología.
03	Grado en ciencias de la Actividad Física y del Deporte	75	Licenciado en teoría de la literatura y literatura comparada.
1	Licenciado en derecho.	76	Licenciado en traducción e interpretación.
2	Licenciado en ciencias económicas y empresariales.	77	Licenciado en turismo y administración y dirección de empresas.
3	Licenciado en empresariales.	78	Arquitecto técnico.
4	Licenciado en física.	79	Ingeniero técnico aeronáutico.
5	Licenciado actividad física y deporte.	80	Ingeniero técnico agrónomo.
6	Licenciado en filosofía.	81	Ingeniero técnico minas.
7	Licenciado en psicología.	82	Ingeniero técnico montes.
8	Licenciado en matemáticas.	83	Ingeniero técnico obras públicas.
9	Licenciado en publicidad y relaciones públicas.	84	Ingeniero técnico telecomunicaciones.
10	Licenciado en periodismo.	85	Ingeniero técnico diseño industrial.
11	Licenciado en ciencias actuariales y financieras.	86	Ingeniero técnico informática de gestión.
12	Licenciado en químicas.	87	Ingeniero técnico informática de sistemas.
13	Licenciado en bellas artes.	88	Ingeniero técnico topografía.
14	Licenciado en ciencias ambientales.	89	Ingeniero técnico forestal.
15	Licenciado en antropología.	90	Ingeniero técnico industrial.
16	Licenciado en pedagogía.	91	Ingeniero técnico naval.
17	Licenciado en sociología.	92	Diplomado en ciencias empresariales.
18	Licenciado en historia del arte.	93	Diplomado en relaciones laborales.
19	Licenciado en psicopedagogía.	94	Diplomado en trabajo social.
20	Licenciado en farmacia.	95	Diplomado en enfermería.
21	Licenciado en biología.	96	Diplomado en pedagogía.
22	Licenciado en veterinaria.	97	Diplomado en biblioteconomía y documentación.
23	Licenciado en bioquímica.	98	Maestro. Diplomado en Magisterio
24	Licenciado en medicina.	98b	Maestro. Educación musical.
25	Licenciado en filología.	98c	Maestro. Educación física.
26	Licenciado en música.	98d	Maestro o eq. Educación Infantil o Preescolar
27	Arquitecto.	99	Diplomado en ciencias actuariales y financieras.
28	Ingeniero aeronáutico.	100	Diplomado en ciencias del patrimonio.
29	Ingeniero agrónomo	101	Diplomado en criminología.
30	Ingeniero caminos, canales y puertos.	102	Diplomado en derecho canónico.
31	Ingeniero materiales.	103	Diplomado en dietética y alimentación humana.
32	Ingeniero minas.	104	Diplomado en educación social.
33	Ingeniero montes.	105	Diplomado en fisioterapia.
34	Ingeniero telecomunicaciones.	106	Diplomado en gerencia y gestión sociosanitaria.
35	Ingeniero aeronáutica y electrónica industrial.	107	Diplomado en gestión y administración pública.
36	Ingeniero electrónica.	108	Diplomado en gestión y administración inmobiliaria.
37	Ingeniero geodesia y cartografía.	109	Graduado social.
38	Ingeniero informática.	110	Diplomado en humanidades de la empresa.
39	Ingeniero organización industrial.	111	Diplomado en informática.
40	Ingeniero naval.	112	Diplomado en logopedia.
41	Ingeniero industrial.	113	Diplomado en máquinas navales.
42	Ingeniero químico.	114	Diplomado en marina civil.
43	Licenciado en administración y dirección de empresas.	115	Diplomado en navegación marítima.
44	Licenciado en ciencia y tecnología de los alimentos.	116	Diplomado en óptica y optometría.
45	Licenciado en ciencias de la educación.	117	Diplomado en radioelectrónica naval.
46	Licenciado en ciencias de la imagen y el sonido.	118	Diplomado en teología.
47	Licenciado en ciencias del mar.	119	Diplomado en terapia ocupacional.
48	Licenciado en geología.	120	Diplomado en turismo.
49	Licenciado en ciencias políticas.	121	Diplomado en música
50	Licenciado en ciencias políticas y de la administración.	122	FP grado superior industria alimentaria
51	Licenciado en ciencias políticas y sociología.	123	FP grado superior interpretación lenguaje de signos
52	Licenciado en ciencias y técnicas estadísticas.	124	FP grado superior Animación sociocultural.
53	Licenciado en comunicación audiovisual.	125	FP grado superior Educación infantil.
54	Licenciado en derecho canónico.	126	FP grado superior Integración social.
55	Licenciado en derecho jurídico comunitario.	127	FP grado superior desarrollo de productos electrónicos
56	Licenciado en derecho jurídico empresarial.	128	FP grado superior instalaciones electrotécnicas
57	Licenciado en biblioteconomía y documentación.	129	FP grado superior sistemas regulación y control automáticos
58	Licenciado en educación social.	130	FP grado superior construcciones metálicas
59	Licenciado en enología.	131	FP grado superior desarrollo de proyectos mecánicos
60	Licenciado en estudios eclesiásticos.	132	FP grado superior producción por fundición y pulvimetallurgia
61	Licenciado en geografía.	133	FP grado superior producción por mecanizado
62	Licenciado en geografía e historia.	134	FP grado superior óptica de anteojería
63	Licenciado en historia.	135	FP grado superior diseño y producción editorial
64	Licenciado en historia y ciencias de la música.	136	FP grado superior producción en industrias de artes gráficas
65	Licenciado en humanidades.	137	FP grado superior asesoría e imagen personal
66	Licenciado en investigación y ciencias del mercado.	138	FP grado superior estética
67	Licenciado en lingüística.	139	FP grado superior comercio internacional
68	Licenciado en logopedia.	140	FP grado superior gestión comercial y marketing
69	Licenciado en máquinas navales.	141	FP grado superior gestión del transporte
70	Licenciado en náutica y transporte marítimo.	142	FP grado superior servicios del consumidor
71	Licenciado en odontología.	143	FP grado superior agencias de viaje
72	Licenciado en publicidad.	144	FP grado superior alojamiento



145	FP grado sup. Información y comercial, turísticas.	210	FP grado medio soldadura y calderería
146	FP grado superior restauración	211	FP grado medio encuadernación y manipulados de papel y cartón
147	FP grado sup. administración sistemas informáticos.	212	FP grado medio preimpresión en artes gráficas
148	FP grado sup. desarrollo aplicaciones informáticas.	213	FP grado medio impresión en artes gráficas
149	FP grado superior anatomía, patología y citología	214	FP grado medio caracterización
150	FP grado superior dietética	215	FP grado medio estética personal decorativa
151	FP grado superior higiene bucodental	216	FP grado medio peluquería
152	FP grado superior imagen para el diagnóstico	217	FP grado medio comercio
153	FP grado superior laboratorio diagnóstico clínico	218	FP grado medio cocina
154	FP grado superior ortoprotésica	219	FP grado medio pastelería y panadería
155	FP grado superior prótesis dentales	220	FP grado medio servicios de restaurante y bar
156	FP grado superior radioterapia	221	FP grado medio cuidados auxiliares enfermería
157	FP grado superior salud ambiental	222	FP grado medio farmacia
158	FP grado superior audioprótesis	223	FP grado medio gestión administrativa
159	FP grado superior administración y finanzas	224	FP grado medio laboratorio
160	FP grado superior secretariado	225	FP grado medio operaciones fabricación productos farmacéuticos
161	FP grado superior fabricación productos farmacéuticos	226	FP grado medio operaciones proceso pasta y papel
162	FP grado superior industrias proceso de pasta y papel	227	FP grado medio proceso en planta química
163	FP grado superior Análisis y control.	228	FP grado medio operaciones transformación plásticos y caucho
164	FP grado superiorplástico y caucho	229	FP grado medio conducción actividades físico-deportivas en medio natural
165	FP grado superior química ambiental	230	FP grado medio calzado y marroquinería
166	FP grado superior industrias de proceso químico	231	FP grado medio confección
167	FP grado sup. Animación Activid. físicas y deport.	232	FP grado medio operaciones ennoblecimiento textil
168	FP grado superior curtidos	233	FP grado medio producción hilatura y tejeduría de calada
169	FP grado superior patronaje	234	FP grado medio producción de tejidos de punto
170	FP grado superior procesos confección industrial	235	FP grado medio acabados de construcción
171	FP grado superior procesos ennoblecimiento textil	236	FP grado medio obras de albañilería
172	FP grado superior textiles de hilatura y tejeduría de calada	237	FP grado medio obras de hormigón
173	FP grado superiorprocesos textiles de tejeduría de punto	238	FP grado medio operaciones mantenimiento de maquin. Construcción
174	FP grado superior desarrollo y aplicación de proyectos de construcción	239	FP grado medio instalación mant. Electromec.. maquinaria
175	FP grado superior des. proyectos urbanísticos y operaciones topográficas	240	FP grado medio mantenimiento ferroviaria
176	FP grado superior realización y planes de obra	241	FP grado medio montaje y mantenimiento instalaciones frío, climat.
177	FP grado superior desarrollo proy. Instalaciones fluidos, term. Y de manut.	242	FP grado medio fabricación a medida e instal. carpintería
178	FP grado superior mantenimiento equipo industrial	243	FP grado medio fabricación industrial carpintería y mueble
179	FP grado superior montaje y mant. Instalaciones edificio y proceso	244	FP grado medio transformación madera y corcho
180	FP grado superior desarrollo de productos carpintería y mueble	245	FP grado medio explotaciones gararias extensivas
181	FP grado superior producción madera y mueble	246	FP grado medio explotaciones agrarias intensivas
182	FP grado sup. Produc. audiovisuales, radio, espect.	247	FP grado medio explotaciones ganaderas
183	FP grado superior gestión y organización empresas agropecuarias	248	FP grado medio jardinería
184	FP grado superior gestión y organización de recursos naturales y paisaj.	249	FP grado medio jardinería
185	FP grado superior automoción	250	FP grado medio trabajos forestales y conservación medio natural
186	FP grado superior mantenimiento automecánico	251	FP grado medio carrocería
187	FP grado superior mantenimiento aviónica	252	FP grado medio electromecánica de vehículos
188	FP grado superior desarrollo y fabricación productos cerámicos	253	FP grado medio operaciones fabricación productos cerámicos
189	FP grado superior fabricación y transformación productos vidrio	254	FP grado medio operaciones fabricación vidrio y transformados
191	FP grado superior Imagen.	255	FP grado medio laboratorio e imagen
192	FP grado superior realización audiovisuales y espectáculos	256	FP grado medio buceo de media profundidad
193	FP grado superior producción audiovisuales, radio y espectáculos	257	FP grado medio operaciones cultivo acuícola
194	FP grado superior sonido	258	FP grado medio operación, control y mant. Máquinas e inst. buque
195	FP grado superior navegación, pesca y transporte marítimo	259	FP grado medio pesca y transporte marítimo
196	FP grado superior producción acuícola	260	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquit. o equivalente
197	FP grado superior supervisión y control máquinas e instal. del buque	270	Diplomado, Univ., Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, FP3 o equivalente
198	FP grado medio elaboración aceites y jugos	280	Bachillerato, FP2 o equivalente
199	FP grado medio elaboración productos lácteos	290	ESO, FP1 o equivalente
200	FP grado medio elaboración vinos y otras bebidas		
201	FP grado medio matadero y carnicería-charcutería		
202	FP grado medio molinería e industrias cerealistas		
203	FP grado medio panificación y repostería		
204	FP grado medio conservería vegetal, cárnea y de pescado		
205	FP grado medio equipos electrónicos de consumo		
206	FP grado medio equipos e instalaciones electrotécnicas		
207	FP grado medio tratamientos superficiales y térmicos		
208	FP grado medio fundición		
209	FP grado medio mecanizado		



COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS BASE
(12 mensualidades)

NIVEL CLASIFICACIÓN	C. ESPECÍFICO ANUAL	NIVEL C. ESPECÍFICO
12	19.162,16	12
11	16.600,78	11
10	14.437,30	10
9	12.630,10	9
8	11.150,00	8
7	9.916,88	7
6	8.912,56	6
5	8.078,43	5
4	7.389,06	4
3	6.805,25	3
2	6.318,85	2
1	5.898,73	1

COMPLEMENTOS DE PENOSIDAD ANUAL
(12 mensualidades)

NIVEL	Guard. 4 h.	Guard. 6 h.	Guard. 8 h.	Jornada Part.	Festividad (55)	Turnos M/T/N	Nocturn.
12	1.853,91	2.789,66	3.726,81	614,26	1.496,31	922,95	1.853,91
11	2.103,90	2.703,48	3.628,88	588,97	1.440,85	886,28	1.788,32
10	1.697,73	2.576,42	3.471,94	556,37	1.365,87	838,23	1.697,73
9	1.597,14	2.431,65	3.287,75	521,19	1.283,38	786,07	1.597,14
8	1.521,64	2.284,69	3.097,78	486,59	1.201,22	734,53	1.496,48
7	1.401,68	2.145,00	2.915,40	454,38	1.124,14	686,42	1.401,68
6	1.314,92	2.016,33	2.746,21	422,77	1.053,75	642,66	1.314,92
5	1.236,50	1.880,64	2.591,68	398,86	990,25	603,29	1.236,50
4	1.166,63	1.794,87	2.452,87	375,57	933,75	568,34	1.166,63
3	1.104,90	1.702,19	2.329,42	355,07	883,88	537,55	1.104,90
2	1.053,16	1.620,33	2.220,17	337,08	840,01	510,52	1.050,54
1	1.001,65	1.546,63	2.121,45	320,95	800,61	486,25	1.001,65

Sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno, contra la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento, con la indicación de que, interpuesto dicho recurso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquel haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Asimismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Yecla, 9 de noviembre de 2023.—La Alcaldesa, M.^a Remedios Lajara Domínguez.



V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Trasvase Tajo-Segura", Librilla

6987 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Don Francisco Provencio García, Presidente de la Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura de Librilla (Murcia).

Informa: Que el próximo domingo día 17 de diciembre de 2023, a las ONCE horas, en primera convocatoria y a las once y treinta horas en segunda, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria, de esta Comunidad, en el Pabellón Municipal de Deportes de Librilla, con arreglo al siguiente

Orden del día

Punto único. Informe sobre convenio regulador para la financiación y construcción, entrega, recepción y seguimiento medioambiental de las obras de modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes de Librilla (Murcia). Proyecto de modernización del regadío de la zona regable de la CR Trasvase Tajo-Segura de Librilla. Sector 1 (Murcia). Acuerdos a adoptar.

Librilla, 23 de noviembre de 2023.—El Presidente, Francisco Provencio García.